AUTORIZACIÓN: 0075
01/08/2025

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO AUTORIZACIÓN

CONSIDERANDO

De conformidad con la resolución No. 2154 de 2024 modificada, compete a la Dirección Regional proferir autorizaciones previas a las contrataciones que deben efectuar los Centros de Formación en materia de prestaciones de servicios con personas naturales o jurídicas, suministros y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y reposición o mantenimiento del parque automotor.

Que el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de la Regional Santander, requiere **Contratar el servicio de mantenimiento de trampas de grasa y cajas de inspección de aguas residuales en el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.**

Que el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de la Regional Santander, cuenta con los recursos presupuestales suficientes los cuales fueron asignados por la Dirección General, para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la Entidad.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector de Centro (E), en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este **mantenimiento.**

Que en cumplimiento del artículo 13° de la Resolución No. 2154 de 2024, se procede a autorizar la contratación.

Que, sin perjuicio de lo anterior, el Subdirector (e) del Centro de Formación deberá velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente y la modalidad de contratación aplicable, así como la publicación de los documentos remitidos a este Despacho Regional para su autorización.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	Contratar el servicio de mantenimiento de trampas de grasa y cajas de inspección de aguas residuales en el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.
Valor total de la contratación:	Diecisiete millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa y seis pesos M/CTE ($17.653.696).
Modalidad	Mínima cuantía
CDP:	7525 del 9 de enero de 2025
Rubro:	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02
Radicado - NIS	RAD.68-9-2025-029031 N.I.S 2025-02-312208

Firmado digitalmente por ZEGRID FRANCISCO CADENA CASTAÑEDA
Fecha: 2025.08.01 09:05:05 -05'00'

ZEGRID FRANCISCO CADENA CASTAÑEDA
Director Regional (E)

Vo.Bo: Elmer Fair Santana Rojas
Cargo: Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Kelly Johana Rincon Tarazona
Apoyo Contratación ByS

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Ambiental y energética
ORDENADOR DEL GASTO	Subdirección Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.
OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento de trampas de grasa y cajas de inspección de aguas residuales en el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El presente proyecto de mantenimiento preventivo y correctivo de repuestos de trampas de grasa y cajillas de inspección en las instalaciones del SENA responde a la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de recolección y evacuación de aguas residuales, especialmente en áreas donde se realizan actividades de preparación de alimentos o procesos industriales que generan residuos grasos.

Las trampas de grasa tienen como función principal retener los aceites y grasas presentes en el agua antes de que ingresen al sistema de alcantarillado. Su correcto funcionamiento es fundamental para evitar obstrucciones, malos olores, proliferación de plagas, y el deterioro de la infraestructura sanitaria. Por su parte, Las cajillas de inspección, permiten el acceso a las redes para su verificación, limpieza y mantenimiento, siendo elementos clave para garantizar el monitoreo efectivo de las instalaciones hidráulicas.

El uso constante y el paso del tiempo generan desgaste en estos elementos, lo que puede derivar en fugas, atascos, daños estructurales o incluso sanciones ambientales por parte de las autoridades competentes. La falta de mantenimiento preventivo también incrementa los costos operativos al requerir intervenciones correctivas urgentes más costosas.

Por tal motivo y de conformidad con el normograma ambiental de la entidad, se hace necesario garantizar el buen funcionamiento de las trampas de grasas con las que cuenta el Centro de formación, por tanto se requiere la respectiva contratación.

Así mismo, la norma Técnica Colombiana NTC- ISO 14001 reglamenta que la organización debe identificar y planificar aquellas operaciones que estén asociadas con los aspectos ambientales

significativos identificados, de acuerdo con la política ambiental, objetivos y metas, con el objeto de asegurarse de que se efectúan bajo las condiciones especificadas, mediante:

a) El establecimiento, implementación y mantenimiento de uno o varios procedimientos documentados para controlar situaciones en las que a su ausencia podría llevar a desviaciones de la política, los objetivos, y metas ambientales; y
b) El establecimiento de criterios operacionales en los procedimientos; y
c) El establecimiento, implementación y mantenimiento de procedimientos relacionados con aspectos ambientales significativos identificados de los bienes y servicios utilizados por la organización, y la comunicación de los procedimientos y requisitos aplicables a los proveedores, incluyendo contratistas.

En este orden de ideas, es procedente contratar el servicio de mantenimiento de cinco trampas de grasas en suelo con las que cuenta el centro de formación, dando cumplimiento al decreto 1076 de 2015, Agua/ Vertimientos/ Registro actividades de mantenimiento.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
72103300	68_9540_309 Contratar el servicio de mantenimiento de trampas de grasa y cajas de inspección de aguas residuales en el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.	Febrero	Marzo	2 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	22.000.000 COP

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[F] Servicios	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

Contratar el servicio de mantenimiento de trampas de grasa y cajas de inspección de aguas residuales en el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Obra	
Otro:	N/A

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

AMBIENTAL Y ENERGÉTICO: El impacto ambiental y energético durante la ejecución del contrato será de forma positiva, minimizando los riesgos asociados a la contaminación del medio ambiente y el uso eficiente de la energía, el contratista será responsable de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales y energéticas exigidas relacionadas con la ejecución del contrato. La forma de mitigar es revisar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y energéticas. y de SST.

Autorización: Por tratarse de un contrato de mantenimiento, se solicitará autorización a la regional Santander, tal como lo establece la resolución No. 1-00256 de 2024:

Contratos de suministro y mantenimiento, incluido el del parque automotor.	*Subdirecciones de Centro de Formación*	*Autorización numeral 17 artículo 15 Decreto 249 de 2004. Resolución 1-00225 del 06 de febrero de 2024 (Delegación de la DAF en Directores Regionales salvo en los casos en los cuales el Subdirector de Centro ejerce también las funciones de Director Regional)*	*Dirección Regional*

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CLASIFICACION CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y\O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	72103300	Realizar 4 mantenimientos a cada una de las 5 trampas de grasas. Este mantenimiento consistente en succión de grasas y aceites, lavado a presión suficiente para desprender sedimentos aplicando productos biodegradables; traslado y disposición final de los residuos de las trampas de grasas con el respectivo certificado de disposición final Ubicación de las trampas de grasas: área de talleres, laboratorios y cafetería de la sede principal CIDT. Dimensiones de cada trampa de grasas: (1m de largo X 0,9m ancho X 0,8m profundidad) aprox. Capacidad de cada trampa de grasas: 0.72m3. aprox.	UND	20,00
2	72103300	Un (2) mantenimiento a 4 cajas de inspección, este mantenimiento consistente en succión y lavado a presión. Las dimensiones de las cajas de inspección son de aproximadamente: 0,90m de ancho x 0,90m de largo y 0,70m de profundo.	UND	8,00

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

No aplica

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación

suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**

9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

a) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
b) El contratista deberá ejecutar el mantenimiento, limpieza y desinfección de Trampas de Grasas y cajas de inspección en las condiciones y tiempo estipulado garantizando la calidad del servicio.

c) El contratista deberá disponer de las herramientas y los equipos apropiados de acuerdo con el tipo de trabajo a realizar, disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio.

d) El contratista deberá garantizar los repuestos y la mano de obra calificada y requerida en cada una de las reparaciones por el término de duración del contrato.

e) En caso de que el proveedor requiera subcontratar algunos servicios, deberá garantizar que se hagan con personas o empresas especializadas en el área y a su costa con previo conocimiento y aprobación del Supervisor del contrato.

f) Utilizar materiales nuevos de primera calidad siendo su aplicación y uso de responsabilidad del contratista. Todos los materiales deberán ser producidos por empresas reconocidas y de amplia trayectoria y de experiencia en el mercado.

g) Los residuos generados por el mantenimiento deberán tener una disposición final y se entregará certificado por la empresa gestora autorizada por la autoridad ambiental, para este tipo de labores.

h) En la ejecución del contrato el contratista será responsable por no generar contaminación cruzada, por lo que deberá implementar el mayor grado de cuidado y atención en la realización de las actividades necesarias para el retiro de sólidos (gradas) de las trampas de grasa y las cajas de inspección.

i) Se debe entregar la trampa de grasas y las cajillas de inspección en óptimo funcionamiento y el sitio debe quedar seguro, que no genere riesgo para las personas. (tapas en piso niveladas y limpias por sus alrededores o perímetro).

j) Responder integralmente, y sin límite de cuantía, por los daños que se causen a los bienes de la entidad, así como a terceros o al personal del SENA.

k) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

a) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

b) El proponente debe presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que atienda los lineamientos establecidos en el decreto 1072 de 2015, Res. 0312 de 2019 Ministerio trabajo, avalado por un profesional idóneo. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe contener como mínimo los siguientes puntos:

Presentar al inicio del contrato

1. Plan de capacitación 2025, soporte mensual de las acciones de capacitación realizadas/planillas, donde se evidencie la firma de los trabajadores que ejecutan el objeto del contrato.

2. Soporte de Pagos mensual de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada de los trabajadores que ejecutan el objeto del contrato.

3. Matriz de identificación de peligros que contemple la actividad objeto del contrato actualizada con los riesgos identificados en las instalaciones del SENA.

4. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

   Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

5. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

6. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

   Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

   Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que el contratista cumpla con los lineamientos establecidos en el decreto 1072 de 2015, Res. 0312 de 2019 Ministerio trabajo.

Obligaciones para ingreso a las instalaciones

1. Cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso de contratistas y/o subcontratistas a las instalaciones el SENA Regional Santander, presentando al profesional de SST del centro los respectivos soportes **3 días hábiles antes de la fecha planeada para el ingreso.**

De las personas a ingresar
Nombre completo
Adjuntar Fotocopia Cedula de Ciudadanía
ARL

En caso de ingresar vehículos a las instalaciones del CIDT se requiere:
SOAT vigente
Técnico Mecánica vigente
Placas del vehículo
Licencia de conducción.

2. Realizar la inducción de seguridad y salud en el trabajo antes del ingreso al centro de formación y diligenciar el Link de asistencia y evaluación que envíe el profesional de SST del CIDT. https://contratistas.sena.edu.co/wplogin.aspx (tener en cuenta que para ellos debe tener usuario).

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

Criterios para la contratación de mantenimientos

1. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.

2. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:
   - En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.

- El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.
- Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.

En caso de que se generen residuos durante el mantenimiento

3. Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.

4. Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD.

5. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en **kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.**

Recolección de residuos líquidos y/o lodos mediante vector u otra modalidad

6. Presentar copia de los permisos ambientales del tercero que reciba los residuos líquidos (permiso de vertimientos o licencia ambiental según aplique).

7. Presentar los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados.

Requisitos transversales para el prestador de los servicios

8. Para la realización de mantenimientos de infraestructura, donde se requiera utilizar en las instalaciones del SENA equipos de uso significativo de la energía, se optará por elegir a aquellos que demuestren que sus equipos sean más eficientes energéticamente, siendo este un criterio en la selección.

8.1.1 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

8.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de ciento cinco (105) días. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. (Expedición del RP, aprobación de las garantías) y se le dé inicio en la plataforma del secop II, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

8.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será las instalaciones del Centro Industrial y del Desarrollo tecnológico de Barrancabermeja, Cra. 28 No. 56-10 Barrio Galán, sede alterna ubicada en el centro de desarrollo vecinal, Calle 54 No. 36E-128 del barrio primero de mayo.

8.4 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la Ciudad de Barrancabermeja, Santander, Colombia.

8.5 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma:
Para la presentación de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I- 002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000065 y la circular 3-2024-000019, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA. El pago se realizará en **pagos parciales de acuerdo con el servicio prestado**. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de los siguientes documentos y trámites administrativos: **Instructivo GRF-I- 002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite**	

de pagos:

La obligación y pago de cuentas por concepto de compra de bienes, maquinaria y equipo, suministros, papelería, entre otros, se soporta con la siguiente documentación:

- Formato comunicación interna para tramite de pagos GRF-F-089
- Registro presupuestal del compromiso.
- Formato GRF-F-078 “Reconocimiento de Activos Intangibles adquiridos de forma separada, para adquisición de intangibles.”
- RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago o cuando presente alguna modificación de carácter tributario)
- En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro.
- Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas.
- Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista.
- Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago
- Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato
- Formato GRF-087 Formato denominado “Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos” publicado en SIGA-compromISO (aplica cuando se adquieren bienes).
- Formato GIL-F-029 Formato denominado “Certificación contratos para intervención bienes inmuebles”. Documento a diligenciar para los contratos de obra, interventorías a contratos de obra, estudios y diseños, consultorías, pago de licencia de construcción y todos los demás contratos conexos a obra, bienes muebles adheridos a bienes inmuebles, publicado en SIGA-compromISO. (Ver instrucciones de diligenciamiento del formato.
- Factura de venta o documento equivalente o acto administrativo, para el caso de factura electrónica se requiere que esté debidamente registrada y aprobada en el aplicativo MINHACIENDA.
- Formato GIL-F-060 Formato acta de entrega y recibo final del objeto contractual, si corresponde al último pago de la obra o demás costos incurridos, se debe adjuntar este documento, complemente diligenciado y con las firmas requeridas.
- Para endosos, la cuenta bancaria debe estar validada previamente mediante solicitud al Grupo de Presupuesto o quien haga sus veces en Regionales y Centros de Formación.
- Para la legalización de anticipos, es necesario que, al momento de solicitar el pago parcial o total de la factura de venta o documento equivalente emitido por el proveedor, en estos figure la relación de bienes, amortizando el valor del porcentaje pactado como anticipo.
- Cuando se trate de importación de bienes, es necesario remitir adicionalmente los siguientes documentos:

Tabla 1. Documentos adicionales para Importación de Bienes.

DOCUMENTOS	GESTIÓN FINANCIERA	FACTURA
Factura emitida por el proveedor del exterior	X	X
Copia de las declaraciones de importación	X	
Declaración de cambio por crédito en moneda extranjera	X	
Certificación cuenta bancaria del exterior no mayor a 30 días	X	
Código ABA – SWIFT para dólares	X	
Código IBAN para Euros	X	

En el caso de que existan anticipos a legalizar, es necesario que, al momento de solicitar el pago parcial o total de la factura de venta o documento equivalente emitido por el proveedor, en estos figure la relación de bienes y el valor a amortizar y/o el porcentaje pactado como anticipo.

Para mayor claridad de los documentos que se requieren para solicitar el trámite de pago de las obligaciones contraídas por el SENA, se debe tener en cuenta el formato "Lista de chequeo documentos requeridos para tramite de pago" publicado en SIGA-CompromISO.

Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por el contratista y proveedores (circular 3-2024- 000019):

En atención a lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, frente a las facturas, notas débito y notas crédito, emitidas por parte de sus proveedores y contratistas, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación.

Las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es de anotar, que la información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, 48 – Responsable del

Impuesto de IVA y 47- RST régimen Simple de Tributación que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidades, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA.

Contratista o proveedor (emisor). Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)

RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C.

TELEFONO: 5461500

TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica

TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente

RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA

Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT.

2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$36-02-00-068-954010; Contrato # XX; XXXXXXX@sena.edu.co #$

Nota: En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remisorio. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-068-954010; Contrato # XX; XXXXX@sena.edu.co

Nota: Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo $ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION.

En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase “AttachedDocument”.

De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6.

7. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad.

Varios:

a. Cuando el certificado sea firmado por Revisor fiscal deberán anexar copia de la CC del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos.

b. Contribución FIC (cuando aplique).

c. Orden de pago mediante radicado On-Base impartida por el Ordenador de Gasto, documento que

será tramitado por parte de la entidad.

d. Los documentos deben ser anexados y enviados a la entidad en dos archivos que se llamarán GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II, tal cual se explica en la citada Circular 01-3-2020-000065 de 2020 y circular 3-2024-000019.

e. Entregar factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos.

f. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA.

g. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020. se requiere que esté debidamente registrada y aprobada en el perfil SIIF NACIÓN aprobador del Supervisor del contrato. En caso de errores se deben ajustar con notas créditos (NC) o Notas débitos (ND). Con el fin de dejar en saldo cero cualquier facturación a nombre del SENA en el aplicativo SIIF NACION.

Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.

h. En lo que respecta a las deducciones legales, se debe considerar todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

Concepto	Porcentaje
Retención en la fuente (Rete fuente)	Tabla retención en la fuente Estatuto tributario, vigencia actual, en caso de aplicarle https://www.dian.gov.co/normatividad/estatutotributario/paginas/3-Retencionenlafuente.aspx
IVA (impuesto de valor agregado) vigencia actual	Depende de la calidad del contribuyente y los productos y/o bienes ofrecidos
ReteIVA 15%	Depende de la calidad del contribuyente y los productos y/o bienes ofrecidos. Si aplica
ReteICA	De acuerdo con el estatuto tributario de cada municipio
Estampilla pro-universidad Nacional y demás universidades	Aplica para contratos de mantenimiento, contrato de obra y conexo de obra. Contratos entre 1 y 2.000 smmlv pagarán el 0.5%

estatales de Colombia	Contratos entre 2.001 y 6.000 smmlv pagarán el 1% Contratos entre 6.001 smmlv pagarán el 02%
Estampilla contribución contrato obra pública	5% aplica para contratos de mantenimiento y contratos de obras.

Se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor, en caso de emitirse por parte de la DIAN, Gobernación, alcaldía entre otros durante la ejecución del contrato nueva normatividad que generen retenciones adicionales, se aplicarán inmediatamente.

i. En caso de que aplique se descontará el Impuesto de timbre por conmoción CATATUMBO según lo establecido en el Decreto 0175 de 2025.

j. Los pagos se desarrollarán de acuerdo con disponibilidad de cupo PAC mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista y previo cumplimiento de los requisitos establecido en el aplicativo compromiso " Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para el Pago " GRF-F-088 o demás que lo sustituya y los establecidos en el numeral 9.1 Adquisición de bienes y servicios del instructivo GRF-I- 002 "Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos

8.6 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización** [Identifique los momentos de amortización]	**Requisito para el desembolso** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1	N/A	N/A	N/A

8.7 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Funcionario profesional o técnico con conocimientos relacionados con el objeto del contrato.

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario profesional o técnico con conocimientos relacionados con el objeto del contrato como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

9.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La forma de selección de mínima cuantía es un método ágil y directo para elegir al contratista en la compra de bienes, obras y servicios cuyo coste no supere el 10% de la menor cuantía en las Entidades Estatales. Este tipo de selección tiene menos requisitos formales en comparación con otros métodos y presenta características específicas. El precio es el principal criterio para elegir al proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones solicitadas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar) y que presente la oferta con el menor valor. No se utilizan puntajes para evaluar propuestas en relación con las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Siguiendo lo mencionado anteriormente, el proceso de contratación estatal debe llevarse a cabo mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y*
contratación directa, con base en las siguientes reglas:

…

5) Contratación mínima cuantía. <Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas…"

Igualmente, el Decreto 1860 de 2021, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. relacionan:

1. *La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto*

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas*
4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*
5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*
6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*
7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*
8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*
9. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.*

PARAGRAFO: *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la ley 2026 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mypime se aplica lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el termino previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de èste artículo se indica si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme Nacional.*

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde fijar el proceso de selección con fundamento en las disposiciones para mínima cuantía.

De otra parte, la entidad dentro de la etapa de planeación contractual procedió a verificar en la página web www.colombiacompra.gov.co y se constata que a la fecha para el presente proceso contractual no se encuentra incluido en la tienda virtual del estado colombiano ni en catálogos de agregación de demanda.

Circular interna No. 000133-2022:

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DE LAS ENTIDADES ESTATALES CON GRANDES ALMACENES Y CON MIPYMES

De acuerdo con concepto del 18 de febrero de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente que indicó:

De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, ***no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del contrato.***

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o/a «Mipymes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. (...)

Del aparte citado del concepto de CCE se concluye que las diferentes áreas del SENA deberán:

1. Cuando el valor del objeto a contratar no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, sin importar el objeto, se deberá adelantar un proceso de selección de mínima cuantía, es decir no importa el objeto sino el valor de la necesidad lo que va a determinar la modalidad.

2. Ahora bien, una vez se establezca que la modalidad de selección que se utilizará para adquirir un bien o servicio es la mínima cuantía, hay tres submodalidades que se podrán utilizar para satisfacer esta necesidad de acuerdo con lo establecido en concepto C-316 DE 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente: i) efectuando la invitación - en principio general, pero que puede limitarse a MiPymes - regulada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 ii) realizando la adquisición en establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» indicada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del mismo Decreto o iii) acudiendo a «los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con MiPymes, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano», según lo permite el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto ut supra.,

3. En el mismo concepto mencionado en el numeral anterior Colombia Compra Eficiente indica lo siguiente:

   "En otras palabras, los órganos del Estado cuentan con discrecionalidad administrativa para adoptar dicha decisión, observando los límites de este tipo de potestades. Así, en los estudios previos la entidad estatal debe analizar el sector económico, con la finalidad de constatar las características técnicas, al igual que los factores comerciales y económicos de los eventuales proveedores"

   De lo anterior se observa que no existe un criterio para que la Entidad determine que submodalidad de mínima cuantía de las ya descritas debe utilizar para realizar compras que no superen el 10% de su menor cuantía, sin embargo, a través del análisis del sector y los estudios previos deben estudiar la submodalidad que resulte más beneficiosa para adquirir los bienes y/o servicios que requiere en términos de eficiencia y eficacia de los recursos asignados para tal fin.

   Es importante precisar que los artículos 2.2.1.2.1.5.3. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, que regulan la adquisición en "grandes superficies" o a «Mipymes», están contenidos en la Subsección 5 que lleva por título «Mínima cuantía».

   Con base en lo anterior se consulta en la página web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano el cual establece que las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:
   • Alimentos
   • Aseo y limpieza
   • Automotores
   • Cuidado personal
   • Electrodomésticos y tecnología
   • Ferretería
   • Juguetería y artículos deportivos
   • Muebles y lencería
   • Papelería
   • Otros

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que se requiere la adquisición de elementos culturales específicos, se evidencia que esta categoría no se encuentra contemplada dentro del catálogo de la TVE.

De igual manera, se consultó por catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con MiPymes no se encontraron los elementos que requiere la entidad.

Por las razones anteriores, la entidad adelantará el proceso de selección a través de la modalidad de mínima cuantía.

9.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

10. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($17.653.696)**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SABAOTH SAS	LASERTEC	COINTESAN	VR. UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
					VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO			
1	Realizar 4 mantenimientos a cada una de las 5 trampas de grasas. Este mantenimiento consistente en succión de grasas y aceites, lavado a presión suficiente para desprender sedimentos aplicando productos biodegradables; traslado y disposición final de los residuos de las trampas de grasas con el respectivo certificado de disposición final Ubicación de las trampas de grasas: área de talleres, laboratorios y cafetería de la sede principal CIDT. Dimensiones de cada trampa de grasas: (1m de largo X 0,9m ancho X 0,8m profundidad) aprox. Capacidad de cada trampa de grasas: 0.72m3.aprox.	72103300	UNIDAD	20	1285200 Valor alto	$ 714.000	$ 516.416	$ 615.208	$ 12.304.160	23%
2	Un (2) mantenimiento a 4 cajas de inspección, este mantenimiento consistente en succión y lavado a presión. Las dimensiones de las cajas de inspección son de aproximadamente: 0,90m de ancho x 0,90m de largo y 0,70m de profundo.	72103300	UNIDAD	8	$ 827.050	$ 714.000	$ 465.025	$ 668.692	$ 5.349.536	28%
									$ 17.653.696	

Reparaciones y Suministro de repuestos no contemplados.

Teniendo en cuenta la imprevisibilidad de los daños o menoscabos que pueda sufrir las trampas de grasa por su uso y los repuestos y reparaciones necesarias que no estén contemplados dentro de los descritos en la ficha técnica y que sean necesarios para el correcto funcionamiento de las mismos, el Centro establece el siguiente procedimiento:

El contratista cotizará la reparación incluyendo los repuestos necesarios y la Entidad, por medio del supervisor del contrato solicitará cotización de los mismos a un mínimo de dos (02) proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado. Si el valor ofertado por el contratista es menor, se adoptará dicho valor.

10.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, Regional Santander adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para Contratar el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos, especiales y de construcción generados en el CIDT y sus sedes alternas es de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS**

CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($17.653.696)., tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado o Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

10.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO [Marque "X" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3699-1300-15-53105B-3699016-02**	**$ 22.000.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
7425	9-01-2025	31-12-2025	954024	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	Propios	Veintidós millones de pesos mcte.	$ 22.000.000

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

11.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará conforme los términos del Decreto 1082 de 2015, con la oferta de menor precio.

11.1.1Lotes

No aplica

11.2 REQUISITOS HABILITANTES

11.2.1De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén

legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados

en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

11.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

11.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

11.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

11.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación

legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

11.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

11.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica.

11.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

11.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

11.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica.

11.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

11.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

11.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

11.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

11.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

11.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

11.2.1.16 Certificación del cumplimiento de contrato de aprendizaje

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el

Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

En el caso de las personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia. (Res. Interna 2090 de 2005)

Nota: En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito.

11.2.1.17 Certificación Bancaria del proponente

El oferente deberá presentar con su oferta la certificación expedida por una entidad financiera en la que se detalle número de cuenta bancario corriente o de ahorros para efecto de pagos. El certificado la expedición deberá ser con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta.

11.2.2De carácter técnico

a) Experiencia

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades.

La experiencia requerida debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. Razón por la cual la entidad requiere del contratista, el conocimiento frente a las actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar; y proporcional en cuanto a la relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato.

Con el fin de garantizar que la calidad de los bienes o servicios a adquirirse se hace necesario garantizar el conocimiento del oferente a contratar.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS

En cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, el cual dispone la aplicación de criterios diferenciales en los procesos de contratación publicados por las Entidades Estatales, una vez analizado el objeto y las obligaciones del proceso, se establecerá condiciones más exigentes respecto del requisito habilitante de experiencia que deberá acreditar las empresas que no reúne las calidades de MIPYMES frente a las que si lo son.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los

procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

El proponente podrá acreditar la experiencia según la condición de Mypimes o No Mipymes y cumplir con alguno de los siguientes requisitos:

1) **Acreditación de experiencia para proponentes no MiPymes:** La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como **mínimo uno (1) máximo dos (2) contratos** ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos:
   a) objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto y/o alcance contractual.
   b) Se encuentren ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.
   c) Como mínimo el valor de uno de los contratos o la suma de los dos deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

2) **Acreditación de experiencia para proponentes MiPymes:** La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como **mínimo uno (1) máximo tres (3) contratos** ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos:
   a) El objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto y/o alcance contractual.
   b) Se encuentren ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.
   c) Como mínimo el valor de uno de los contratos o la suma de los tres deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar las certificaciones y/o acta de liquidación y/o informe final expedida por la entidad contratante, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
b) N.I.T
c) Nombre del Contratista
d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
e) Número del contrato (si tiene)
f) Objeto del contrato g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren lotes adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos lotes.

Nota 3: En caso de que la certificación no contenga toda la información requerida, dicha información podrá verificarse en los soportes adjuntos.

En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral será causal de rechazo de la propuesta.

EL SENA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR DURANTE LA EVALUACIÓN LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL PROPONENTE A FIN DE CORROBORAR LA MISMA Y SOLICITAR LOS SOPORTES QUE CONSIDERE CONVENIENTES.

b) FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Respecto de lo mencionado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, en el marco del fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, una vez revisada la normatividad, se realizó un análisis en el que se pudo concluir que de acuerdo con el objeto a contratar que consiste en la prestación de servicio de mantenimiento especializado no se requiere la vinculación de personal alguno para garantizar el cumplimiento del contrato teniendo en cuenta que para su ejecución se requiere la realización de actividades específicas por lo que no se requiere la prestación de un servicio que conlleve a una vinculación de recurso humano que brinde la posibilidad de contratar a personas de especial protección constitucional.

Por el contrario, incluir esta obligación para el futuro contrato, generaría que los posibles o potenciales interesados u oferentes no participen de la presente convocatoria pues se estaría imponiendo una carga adicional de vinculación de un personal cuando el objeto del contrato se limita a un mantenimiento especializado, lo cual también podría generar un riesgo para la adjudicación del presente proceso de selección.

En este sentido, se concluye que para el presente proceso no se hace necesaria la aplicabilidad de este incentivo, toda vez que de hacerlo se asignaría una obligación al contratista para destinar para la ejecución del objeto contractual la vinculación de personal el cual no se hace necesario por ser un mantenimiento especializado.

11.2.2.1 <u>De seguridad y salud en el trabajo</u>

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. Adjuntar formato GCCON-F-065
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
4. Allegar plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

5. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

   **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

6. Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.

11.2.2.2 De gestión ambiental

1. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.

   Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.

11.2.3De carácter financiero

No aplica.

11.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica.

11.3.1Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

11.3.1.1 Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

No aplica.

11.3.2Apoyo a la Industria nacional

No aplica.

11.3.3Vinculación de personas con discapacidad

No aplica.

11.3.4Emprendimientos y Empresas de mujeres

No aplica.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

11.3.5 MYPIME domiciliada en Colombia

No aplica.

11.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	X

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

13. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)

	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

14. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Comunidad Andina	**N/A**	**N/A**	NO	NO

15. ANEXOS

1. Formato solicitud necesidad de bienes y servicios
2. Resultado estudio de mercado
3. CDP
4. Análisis de Riesgos y matriz de riesgo
5. Estudio y análisis económico del Sector
6. Estudios previos

El presente documento se suscribe el 24 de julio de 2025

ELMER FAIR SANTANA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Elaboró: Kelly Johana Rincon Tarazona – Apoyo contratación Bys
Revisó componente jurídico: Diana Marcela Menes Iturriago – Abogada contratación Bienes y Servicios
Revisó componente técnico: Bengty Benzay Jousef Guerra Pabon – Apoyo técnico
Revisó componentes ambientales: Andry Yulieth Diaz Arrieta – ambiental
Revisó componente SST: Jannye Baños Sierra – Apoyo SST.
Vo.Bo.: Lucy Yaneth Rache Perez– Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO
SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha:	21 de mayo de 2025
Nombre solicitante	Bengty Benzay Jousef Guerra Pabon
Celular y correo electrónico	bbjguerra@sena.edu.co
OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento de trampas de grasa y cajas de inspección de aguas residuales en el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.

Justificación de la adquisición del bien y/o servicio:

El presente proyecto de mantenimiento preventivo y correctivo de repuestos de trampas de grasa y cajillas de inspección en las instalaciones del SENA responde a la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de recolección y evacuación de aguas residuales, especialmente en áreas donde se realizan actividades de preparación de alimentos o procesos industriales que generan residuos grasos.

Las trampas de grasa tienen como función principal retener los aceites y grasas presentes en el agua antes de que ingresen al sistema de alcantarillado. Su correcto funcionamiento es fundamental para evitar obstrucciones, malos olores, proliferación de plagas, y el deterioro de la infraestructura sanitaria. Por su parte, Las cajillas de inspección, permiten el acceso a las redes para su verificación, limpieza y mantenimiento, siendo elementos clave para garantizar el monitoreo efectivo de las instalaciones hidráulicas.

El uso constante y el paso del tiempo generan desgaste en estos elementos, lo que puede derivar en fugas, atascos, daños estructurales o incluso sanciones ambientales por parte de las autoridades competentes. La falta de mantenimiento preventivo también incrementa los costos operativos al requerir intervenciones correctivas urgentes más costosas.

Por tal motivo y de conformidad con el normograma ambiental de la entidad, se hace necesario garantizar el buen funcionamiento de las trampas de grasas con las que cuenta el Centro de formación, por tanto se requiere la respectiva contratación.

Así mismo, la norma Técnica Colombiana NTC- ISO 14001 reglamenta que la organización debe identificar y planificar aquellas operaciones que estén asociadas con los aspectos ambientales significativos identificados, de acuerdo con la política ambiental, objetivos y metas, con el objeto de asegurarse de que se efectúan bajo las condiciones especificadas, mediante:

a) El establecimiento, implementación y mantenimiento de uno o varios procedimientos documentados para controlar situaciones en las que a su ausencia podría llevar a desviaciones de la política, los objetivos, y metas ambientales; y
b) El establecimiento de criterios operacionales en los procedimientos; y
c) El establecimiento, implementación y mantenimiento de procedimientos relacionados con aspectos ambientales significativos identificados de los bienes y servicios utilizados por la organización, y la comunicación de los procedimientos y requisitos aplicables a los proveedores, incluyendo contratistas.

En este orden de ideas, es procedente contratar el servicio de mantenimiento de cinco trampas de grasas en suelo con las que cuenta el centro de formación, dando cumplimiento al decreto 1076 de 2015, Agua/ Vertimientos/ Registro actividades de mantenimiento.






ITEM	CLASIFICACION CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y\O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	72103300	Realizar 4 mantenimientos a cada una de las 5 trampas de grasas. Este mantenimiento consistente en succión de grasas y aceites, lavado a presión suficiente para desprender sedimentos aplicando productos biodegradables; traslado y disposición final de los residuos de las trampas de grasas con el respectivo certificado de disposición final Ubicación de las trampas de grasas: área de talleres, laboratorios y cafetería de la sede principal CIDT. Dimensiones de cada trampa de grasas: (1m de largo X 0,9m ancho X 0,8m profundidad) aprox. Capacidad de cada trampa de grasas: 0.72m3.aprox.	UND	20,00

2	72103300	Dos (2) mantenimiento a 4 cajas de inspección, este mantenimiento consistente en succión y lavado a presión. Las dimensiones de las cajas de inspección son de aproximadammente: 0,90m de ancho x 0,90m de largo y 0,70m de profundo.	UND	8,00

SOLICITANTE

CERTIFICO QUE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y\O SERVICIOS SE ENCUENTRAN PROYECTADOS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2025

Nombre Responsable: ELMER FAIR SANTANA ROJAS
Cargo: Subdirector (E) de Centro
Firma: _____

Revisó PAA:
Norma Isabel Soto Feria
Contratista
Firma:

CERTIFICO QUE EN EL ALMACEN NO EXISTEN BIENES CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS

Nombre Responsable: Diana Paez Mantilla
Cargo: Almacenista
Firma: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE PROCESO NO HA SIDO CONTRATADO EN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL

Nombre Responsable: Lucy Janeth Rache Perez
Cargo: Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo
Firma: _____

Diligenciar marcando X, en caso de ir involucrados servicios:

El personal de planta es: Inexistente ___X___ NO es suficiente _____ Inexistente con el grado de especialización para este servicio _____

_____
Lucy Janeth Rache Perez
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo

_____
ELMER FAIR SANTANA ROJAS
Subdirector (E) de Centro

Outlook

CPE No. 68-9-2025-025260 - DESIGNACIÓN UNIDAD DE CONTRATACIÓN PROCESO MMTO TRAMPAS DE GRASA Y CAJAS DE INSPECCIÓN

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Fecha Jue 03/07/2025 19:16

Para Lucy Yaneth Rache Perez <lrache@sena.edu.co>

CC Elmer Fair Santana Rojas <esantana@sena.edu.co>; Claudia Milena Toloza Patiño <ctoloza@sena.edu.co>; Diana Marcela Meneses Iturriago <dmmeneses@sena.edu.co>; JANNYEBANOS@GMAIL.COM <JANNYEBANOS@GMAIL.COM>; Andry Yulieth Diaz Arrieta <aydiaza@sena.edu.co>; Bengty Benzay Jousef Guerra Pabon <bbjguerra@sena.edu.co>; Nelson Villamizar Bohorquez <nvillamizab@sena.edu.co>; Kelly Johana Rincon Tarazona <kjrincon@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (727 KB)

C.E.(FRM) - 68-9-2025-025260-(68)-6895403 + LUCY YANETH RACHE PEREZ DESIGNAC.tif; C.I.(FRM)-9-2025-025260-(68)-6895403-+ LUCY YANETH RACHE PEREZ--DESIGNACIÓN U.html;

Apreciado(a) * LUCY YANETH RACHE PEREZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
68-9-2025-025260	2025-02-272585	7/3/2025 7:16:00 PM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	DESIGNACIÓN UNIDAD DE CONTRATACIÓN PROCESO MMTO TRAMPAS DE GRASA Y CAJAS DE INSPECCIÓN

Cordial saludo,

Atendiendo el lineamiento contenido en el Manual de Contratación GCCON-M- 001 V6 Punto 1.3 en calidad de Ordenador del Gasto se procede a designar a las personas que formarán parte de la Unidad de Contratación integrada a la cuenta de la entidad en secop II, encargado de estructurar, realizar el seguimiento y publicar los documentos del proceso hasta la suscripción del contrato cuyo objeto es: Contratar el servicio de mantenimiento de trampas de grasa y cajas de inspección de aguas residuales en el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.

Conforme a lo anterior se informa que los integrantes de la unidad de contratación estarán integrados por:

Kelly Johana Rincon Tarazona: Apoyo contratación ByS

Diana Marcela Meneses Iturriago: Abogada contratación ByS

Elmer Fair Santana Rojas: Subdirector de Centro (E)

Atendiendo la lista de chequeo GCCON-F-053 establecida en el aplicativo compromiso para los procesos de mínima cuantía se establece el siguiente comité estructurador:

Jurídico: Diana Marcela Meneses Iturriago

SST: Jannye Baños Sierra

Ambiental: Andry Yulieth Diaz Arrieta

Técnico: Bengty Benzay Jousef Guerra Pabon

Aspectos financieros: Nelson Villamizar Bohórquez

Atentamente,

ELMER FAIR SANTANA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

☆Proceso : Mantenimiento trampas de grasa y cajas de inspección. - SIP-STD-CIDT-0030-2025 (id.CO1.BDOS.8262600)

Solicitud de información a los Proveedores
SIP-STD-CIDT-0030-2025 (En análisis)

PROVEEDORES

Unidad de contratación CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO

4063

Contratar el servicio de mantenimiento de trampas de grasa y cajas de inspección de aguas residuales en el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 19/06/2025 11:00 PM - **Fecha de publicación** 16/06/2025 4:58 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
16/06/2025	18/06/2025	19/06/2025

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Ver más »

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES

Crear

Sin mensajes

TAREAS

Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS

Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

Sin proveedores interesados

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: solicitud de cotización para estudio de mercado / 13/06/2025 11:16 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobar publicación de la solicitud de información
Paso 1 - Con orden - (0)
Tarea Tarea:Diana Marcela Meneses Iturriago
Tarea Tarea:Elmer Fair Santana Rojas

EVENTOS DEL PROCESO

El proceso CO1.BDOS.8262600 ha cambiado de Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
19/06/2025 11:00 PM

El proceso CO1.REQ.8411267cambiado de

estado Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
19/06/2025 11:00 PM

El proveedor cancelo la suscripción en el proceso CO1.NTC.8296366.
Moons Projects
19/06/2025 2:13 PM

El proveedor cancelo la suscripción en el proceso CO1.NTC.8296366.
U TRAFFIC SAS
17/06/2025 12:00 PM

El proveedor cancelo la suscripción en el proceso CO1.NTC.8296366.
CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS
17/06/2025 10:20 AM

Ver más »

REGIONAL SANTANDER

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
REGIONAL SANTANDER CIDTB
RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO

Documento de apoyo Regional Santander

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento de trampas de grasa y cajas de inspección de aguas residuales en el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SABAOTH SAS	LASERTEC	COINTESAN	VR. UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
					VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)			
1	Realizar 4 mantenimientos a cada una de las 5 trampas de grasas. Este mantenimiento consistente en succión de grasas y aceites, lavado a presión suficiente para desprender sedimentos aplicando productos biodegradables; traslado y disposición final de los residuos de las trampas de grasas con el respectivo certificado de disposición final Ubicación de las trampas de grasas: área de talleres, laboratorios y cafetería de la sede principal CIDT. Dimensiones de cada trampa de grasas: (1m de largo X 0,9m ancho X 0,8m profundidad) aprox. Capacidad de cada trampa de grasas: 0.72m3.aprox.	72103300	UNIDAD	20	1285200 Valor alto	$ 714.000	$ 516.416	$ 615.208	$ 12.304.160	23%
2	Dos (2) mantenimiento a 4 cajas de inspección, este mantenimiento consistente en succión y lavado a presión. Las dimensiones de las cajas de inspección son de aproximadamente: 0,90m de ancho x 0,90m de largo y 0,70m de profundo.	72103300	UNIDAD	8	$ 827.050	$ 714.000	$ 465.025	$ 668.692	$ 5.349.536	28%
									$ 17.653.696	

FIRMA

NOMBRE RESPONSABLE
Bengty Benzay Jousef Guerra Pabon
CARGO
Dinanmizador Ambiental y energético

Lasertec + LABORATORIO	COTIZACIÓN DE SERVICIO			
	Código: Gco - FO - 03	Fecha: Agosto 16 - 23	Versión: 04	Página: 1 de 5

DATOS DEL CLIENTE

Empresa:	SENA - Centro Industrial y del desarrollo Tecnologico	NIT:	899.999.034-1	Cotización No.	COT-2025-289
Contacto:	Luis Eduardo Cuervo Gallego			Fecha:	Mayo 30 de 2025
Tel / Cel:	601 5461500			Fax:	No registra
Email:	lecuervo@sena.edu.co			Ciudad:	Barrancabermeja
Dirección:	Carrera 28 # 56 - 10 Barrio Galan			**Método de envío**	
				Digital	X Físico

Item	C	Descripción	Método	Rango de Trabajo	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
OTROS SERVICIOS								
1	N.A	Realizar 2 mantenimientos a cada una de las 5 trampas de grasas. Este mantenimiento consistente en succión de grasas y aceites, lavado a presión suficiente para desprender sedimentos aplicando productos biodegradables; traslado y disposición final de los residuos de las trampas de grasas con el respectivo certificado de disposición final Ubicación de las trampas de grasas: área de talleres, laboratorios y cafetería de la sede principal CIDT. Dimensiones de cada trampa de grasas: (1m de largo X 0,9m ancho X 0,8m profundidad) aprox. Capacidad de cada trampa de grasas: 0.72m3.aprox.	-----	-----	-----	10	$ 600.000	$ 6.000.000
2	N.A	Un (1) mantenimiento a 4 cajas de inspección, este mantenimiento consistente en succión y lavado a presión. Las dimensiones de las cajas de inspección son de aproximadamente: 0,90m de ancho x 0,90m de largo y 0,70m de profundo.	-----	-----	-----	4	$ 600.000	$ 2.400.000
							SUB TOTAL 1	**$ 8.400.000**

TOTAL COSTOS		
1	**OTROS SERVICIOS**	$ 8.400.000

Referencia: mantenimiento de trampas de grasa y cajas de inspección de aguas residuales.

OBSERVACIONES DEL SERVICIO:

*El informe de resultados se envia en forma digital; si se requiere impreso tendrá un costo adicional de $1.500 por hoja que debe ser asumido por el Cliente.

SUBTOTAL	**$ 8.400.000**
IVA	**$ 1.596.000**
TOTAL	**$ 9.996.000**

CONVENCIONES - C

a: Parametros acreditado por Lasertec S.A.S ante IDEAM según Resolución No.0319 del 03 de abril de 2025.

*: parametro NO acreditado realizado por Lasertec S.A.S

**: parametro subcontratado acreditado

***:Parametro Subcontratado NO acreditado

MS: Autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social Resolución 229:2024.

SERVICIO DE MUESTREO

LUGAR DE MUESTREO	-----
TIPO DE MUESTREO	-----
INFORME TECNICO	-----
PERSONAL	-----

VALIDEZ DE LA OFERTA

Esta oferta de servicios es validad treinta (30) días calendario contados a partir de su fecha de emisión, siempre y cuando las condiciones para la prestación del servicio se mantenga.

PLAZO DE ENTREGA

***LASERTEC SAS establece doce (12) días hábiles la entrega del reporte de resultados, si la totalidad de los análisis se realizan en el Laboratorio.**

*LASERTEC SAS establece dieciocho (18) días hábiles la entrega del reporte de resultados, si existen parámetros que deban remitirse a laboratorios contratados externamente.

*LASERTEC SAS establece veinte (20) días hábiles la entrega del un (1) informe técnico en medio físico a partir de la finalización del servicio de monitoreo.

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

El infome de resultados realizara una declaracion de conformidad: SI [ ] NO [x] Norma de Referencia para declaración de conformidad: **No aplica**

Nota: *Se realizará declaración de conformidad a los parámetros que tengan establecidos valores de referencia en la normatividad ambiental o prescritos por el cliente, teniendo en cuenta la regla de decisión adoptada por el laboratorio GUIA ILAC-G8:09/2019, (Ver Condiciones y Términos Generales).*

FORMA DE PAGO

El pago de los servicios se realizará en un 50 % anticipado correspondiente al valor ofertado, previo al inicio de la ejecución de los servicios. Los reportes o informes técnicos serán entregados después de confirmado el pago total del servicio.

Los pagos se podran realizar en efectivo o consignación nacional a nombre del Laboratorio de Análisis y Servicios Técnicos S.A.S. "LASERTEC SAS" en la entidad: Davivienda, cuenta corriente No. 1460699971170

VALOR AGREGADO

*LASERTEC SAS cuenta con Acreditadoción del IDEAM bajo los lineamientos de la norma NTC ISO/IEC 17025:2017, según **Resolución No.0319 del 03 de abril de 2025.**
*Laboratorio autorizado para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para consumo humano bajo **Resolución 229 del 2024.**

Cordialmente,

Josse Miguel Urrutia Lozano
Coordinador Comercial

Cotización No. COT-2025-289

CONDICIONES Y TERMINOS GENERALES

OBLIGACIONES A CARGO DEL CLIENTE

a) El cliente colaborará con LASERTEC SAS en todo lo requerido para el correcto desarrollo de los servicios acordados entre las partes facilitando toda la información necesaria de los procesos productivos y condiciones de operación de las instalaciones como objeto de estudio.

b) Permitir y recibir la facturación de los servicios prestados en la dirección y horarios suministrados por el cliente, realizando la cancelación de los servicios en los términos establecidos.

c) En los casos en los que un profesional de LASERTEC SAS sea citado a comparecer ante autoridades judiciales o administrativas por petición del Cliente sobre los trabajos realizados, es el Cliente el que asumirá los costos derivados de esta atestiguación.

d) Cuando la toma de la muestra no haya sido realizada por el Laboratorio. El cliente deberá suministrar de manera clara y completa la información solicitada en el formato *GS-FO-58 CADENA DE CUSTODIA MUESTRAS RECIBIDAS.*

e) El Cliente deberá comunicar al Laboratorio la cancelación del servicio con 48 horas de antelación a la prestación del mismo. De no hacerlo, se efectuará el cobro como servicio en espera correspondiente al 50 % del valor del muestreo.

f) Todos los servicios requeridos por los clientes al laboratorio, deberán tener la cotización firmada y remitida; de acuerdo a las medios establecidos en la hoja de aceptación.

g) El cliente deberá comunicar al Laboratorio cualquier cambio a los informes técnicos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, cualquier modificación que se realice después de este tiempo tendrá un **costo adicional**

h) El cliente conoce y acepta que el Laboratorio podrá emitir un resultado como "parámetro NO acreditado realizado por Lasertec S.A.S" si este no se encuentra dentro del rango de trabajo establecido en la acreditación del Laboratorio.

OBLIGACIONES A CARGO DEL LABORATORIO

a) LASERTEC SAS se compromete en poner a disposición del cliente, el talento humano responsable para el desarrollo del servicio.

b) Ejecutar diligentemente los servicios ofertados.

c) LASERTEC SAS emitirá los resultados de los ensayos como de informes técnicos, previo al cumplimiento de los requisitos o las especificaciones técnicas y procedimientos del Laboratorio aplicables al servicio y dentro de los términos ofertados.

d) LASERTEC SAS emitirá en sus reportes las variables ofertadas acreditadas siempre y cuando los resultados se encuentren dentro del rango de trabajo establecido por el Laboratorio; de lo contrario, estas se reportan como **"parámetro NO acreditado realizado por Lasertec S.A.S".**

e) LASERTEC SAS se hace responsable de la calidad de los resultados sobre las muestras tal cual estas son tomadas, conservadas y recepcionadas por el Laboratorio.

f) LASERTEC SAS se hace responsable de la calidad de los resultados sobre las muestras tal cual estas son recibidas en el Laboratorio, no siéndolo de la representatividad del muestreo o de las condiciones de conservación que tuvieron desde que fueron tomadas hasta su llegada a nuestras instalaciones.

g) Informar al Cliente o al supervisor e interventor que sea designado, sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución de los servicios.

h) A menos que la cotización contenga otras previsiones en las condiciones particulares. LASERTEC SAS conservará parte de las muestras analizadas por un tiempo de cinco (5) días. Si el Cliente requiere que se realice nuevamente el análisis de una muestra ya analizada, es necesario que la contra muestra retenida en el Laboratorio, no haya excedido el tiempo máximo recomendado de almacenamiento. Si el resultado del análisis se ratifica, se facturará el costo de reproceso al cliente, en cualquiera de los dos casos se genera una orden de trabajo adicional.

i) LASERTEC SAS Informara al cliente la programación del servicio, máximo hasta el quinto (5) día hábil de recibido la solicitud del servicio.

OBLIGACIONES GENERALES

a) Una petición o queja se podrá realizar por cualquier medio de comunicación (Correo electrónico, oficio, llamada telefónica, mensaje de texto, etc.). Además, para interponer la queja, se podrá solicitar el formato GM-FO-04 Quejas, reclamos, sugerencias y/o felicitaciones y así diligenciarlo o remitirla la queja al correo calidad@laserteclab.com o 037-6202242/315-7017974. El responsable de la recepción de cualquier petición o queja, registrará la misma en el registro de quejas. Cuando se recepciona la petición o queja se debe completar el formato y el registro de quejas, lo hace el personal que no tengan relación con la misma, garantizando la imparcialidad. El tiempo para la atención de la misma es de Cinco (5) días calendario.

b) LASERTEC SAS no es responsable en ningún caso de las posibles consecuencias civiles, penales y económicos que se deriven del análisis de las muestras o de sus resultados.

c) La no ejecución de los servicios por motivos ajenos a las actuaciones de LASERTEC SAS, no eximirá del pago ni generará descuento en los valores ofertados.

d) LASERTEC SAS mantendrá en total confidencialidad la información entregada por el cliente o conocida durante la ejecución de los servicios contratados, la cual no será difundida, entregada o compartida a terceros, salvo cuando una autoridad competente, incluido el organismo de acreditación, así lo requiera; entre ellos, el cliente será notificado del requerimiento y de la información que se va a proporcionar. Así mismo, con recibo de esta oferta el cliente se compromete a mantener en confidencialidad el contenido de la misma.

DECLARACIONES DE CONFORMIDAD

El laboratorio proporciona en sus informes de resultados una "Declaración de conformidad con los requisitos y/o las especificaciones" al momento de comparar los resultados frente a valores de referencia normativos previo acuerdo con el cliente antes de la ejecución de servicio.

Esta declaración está basada en una regla de decisión binaria para una regla de aceptación simple de acuerdo a la GUIA ILAC-G8:09/2019, dada por los criterios Cumple, No-cumple según la respectiva reglamentación aplicada.

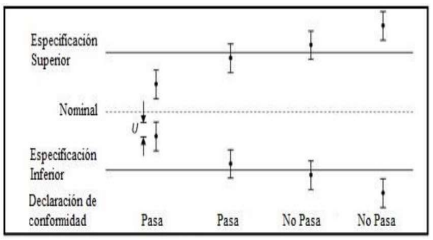
A continuación, se describe cómo es aplicada esta regla por el laboratorio:

Declaración Binaria para una regla de aceptación simple (w=0): Una zona de seguridad que tiene una dimensión igual a cero, w = 0, implica que la aceptación se da cuando el resultado de una medición está por debajo de un límite de tolerancia. Esto se denomina aceptación simple. La aceptación simple también se denomina "riesgo compartido" indica, que el laboratorio y el cliente comparten las consecuencias de las decisiones erróneas, porque la probabilidad de estar fuera del límite de tolerancia puede ser tan alta como un 50% en el caso de que el resultado de una medición esté exactamente en el límite de tolerancia.

Esta "Regla de decisión binaria" introduce el concepto de intervalo de incertidumbre [e – U … e + U]; cuando el resultado es conforme, para una incertidumbre expandida con un factor de cobertura k = 2; en los informes de laboratorio se identifica claramente la declaración de conformidad para los resultados que aplique y el valor de referencia, donde el resultado se limita a dos opciones y declara CONFORMIDAD del resultado obtenido en comparación con la respectiva reglamentación aplicada y un 95% de confianza así: Si el "valor verdadero" se encuentra dentro del intervalo de tolerancia, se dice que hay conformidad, y de no ser así, se dice que no hay conformidad.

Las declaraciones de conformidad se informan como:
*Cumple - el valor medido está por debajo del límite de aceptación.
*No-cumple - el valor medido está por encima del límite de aceptación.

Representación gráfica de una declaración binaria - Aceptación simple
(Fuente: ILAC-G8:09/2019)
Nota 1: Consideramos que el resultado obtenido es el mejor estimado del valor verdadero de la propiedad que se evalúa.
Nota 2: En la figura el resultado de la medición es representado con un punto y la incertidumbre asociada al resultado con una línea al alrededor del resultado.



Cotización No. COT-2025-289

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Confirmamos que entendemos los valores ofertados, condiciones y terminos generales establecidos en la presente cotización, igualmente manifestamos nuestra entera conformidad con las misma.

Nombre: _____

En Calidad de: _____

Empresa: _____

Fecha: _____

Firma _____

Una vez sea aprobada la presente cotización , el cliente debe enviarlo firmado o con la aceptación via email al correo comercial@laserteclab.com y el soporte de pago del 50 % anticipo de la cotizacion

Envio de resultados

Direccion: _____

Email: _____

Envio de facturas

Direccion: _____

Email: _____

CONSTRUCCIONES INTEGRALES DE SANTANDER SAS
NIT: 901.417.540-5

COTIZACIÓN
CIS-0061

Fecha: 16 de junio de 2025
Cliente: CIDT – SENA
Atn: Ing. Luis Eduardo Cuervo Gallego
Correo electrónico: lecuervo@sena.edu.co
Teléfono: 3224652300
Dirección: SENA Barrancabermeja

REF: COTIZACIÓN

En atención a la solicitud recibida mediante correo electrónico el día 29 de mayo de 2025 se remite la propuesta económica que para la atención de los ítems remitidos y que se describen a continuación.

ITEM	CLASIFICACION CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y\O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	72103300	Realizar 2 mantenimientos a cada una de las 5 trampas de grasas. Este mantenimiento consistente en succión de grasas y aceites, lavado a presión suficiente para desprender sedimentos aplicando productos biodegradables; traslado y disposición final de los residuos de las trampas de grasas con el respectivo certificado de disposición final Ubicación de las trampas de grasas: área de talleres, laboratorios y cafetería de la sede principal CIDT. Dimensiones de cada trampa de grasas: (1m de largo X 0,9m ancho X 0,8m profundidad) aprox. Capacidad de cada trampa de grasas: 0.72m3.aprox.	UND	10,00
2	72103300	Un (1) mantenimiento a 4 cajas de inspección, este mantenimiento consistente en succión y lavado a presión. Las dimensiones de las cajas de inspección son de aproximadammente: 0,90m de ancho x 0,90m de largo y 0,70m de profundo.	UND	4,00

Para lo anterior, se realizo la solicitud de material visual con el fin de poder observar las cajas y trampas a intervenir y para lo cual se puede determinar un 30% aproximadamente del volumen de las cajas colmatado de material residual o lodos que se trataran y dispondrán de acuerdo a como sea necesario, adicionalmente se contempla la ejecución de un sondeo 5 metros aguas arriba y 5 metros aguas abajo en cada una de las cajas para eliminar posibles obstrucciones en las redes sustrayendo también el material

en las tuberías próximas a las cajas, se tuvo en cuenta tal como se solicita realizar 2 mantenimientos en las trampas de grasa, estas serán debidamente evacuadas, limpiadas y lavadas con agua a presión y agentes desincrustantes al igual que en las cajas de inspección.

ITEM	CLASIFICACION CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	72103300	Realizar 2 mantenimientos a cada una de las 5 trampas de grasas. Este mantenimiento consistente en succión de grasas y aceites, lavado a presión suficiente para desprender sedimentos aplicando productos biodegradables; traslado y disposición final de los residuos de las trampas de grasas con el respectivo certificado de disposición final Ubicación de las trampas de grasas: área de talleres, laboratorios y cafetería de la sede principal CIDT. Dimensiones de cada trampa de grasas: (1m de largo X 0,9m ancho X 0,8m profundidad) aprox. Capacidad de cada trampa de grasas: 0.72m3.aprox.	UND	10,00	$ 433.962,93	$ 4.339.629,32
2	72103300	Un (1) mantenimiento a 4 cajas de inspección, este mantenimiento consistente en succión y lavado a presión. Las dimensiones de las cajas de inspección son de aproximadammente: 0,90m de ancho x 0,90m de largo y 0,70m de profundo.	UND	4,00	$ 390.776,94	$ 1.563.107,74
					Subtotal	$ 5.902.737,06
					IVA	$ 1.121.520,04
					Total	**$ 7.024.257,10**

SON: SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE.

FORMA DE PAGO: 30% de anticipo y 70% restante al finalizar las actividades y presentar los respectivos soportes necesarios.

TIEMPO DE EJECUCION: Cinco (5) días

Si desea realizar alguna consulta o información adicional con respecto a esta cotización póngase en contacto con nosotros al número celular 3173176997.

Cordialmente:

ANDREA CAROLINA GOMEZ S.

Representante legal

Carrera 45 No. 62 – 32 B. La Floresta
3173176997
cointesan@hotmail.com
Bucaramanga, Santander

Barrancabermeja, 11 de julio de 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDISAJE – SENA
Regional Santander
Ciudad

Proyecto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRAMPAS DE GRASA Y CAJILLAS DE INSPECCIÓN

ALCANCE DE LA OFERTA

- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de trampas de grasa y cajillas de inspección.

PROPUESTA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Realizar 2 mantenimientos a cada una de las 5 trampas de grasas. Este mantenimiento consistente en succión de grasas y aceites, lavado a presión suficiente para desprender sedimentos aplicando productos biodegradables; traslado y disposición final de los residuos de las trampas de grasas con el respectivo certificado de disposición final Ubicación de las trampas de grasas: área de talleres, laboratorios y cafetería de la sede principal CIDT. Dimensiones de cada trampa de grasas: (1m de largo X 0,9m ancho X 0,8m profundidad) aprox. Capacidad de cada trampa de grasas: 0.72m3 aprox.	UND	10.00	$ 1.080,000.00	$ 10,800,000.00
2	Un (1) mantenimiento a 4 cajas de inspección, este mantenimiento consistente en succión y lavado a presión. Las dimensiones de las cajas de inspección son de aproximadamente: 0,90m de ancho x 0,90m de largo y 0,70m de profundo.	UND	4.00	$ 695,000.00	$ 2,780,000.00
			VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 13,580,000.00**
			IVA	**19%**	$ 2,580,200.00
			VALOR TOTAL PROPUESTA		**$ 16,160,200.00**

OBSERVACIONES

- Forma de pago: El 100% del contrato una vez terminado el servicio a satisfacción.
- Vigencia de la oferta: 15 días calendario.

OTRAS CONSIDERACIONES

- El horario de los colaboradores será de lunes a viernes de 7:30 a 17:00.

Cordialmente,



MARIA EUGENIA ESCOBAR VESGA,
Administradora

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcserrato	CAMILA ANDREA SERRATO BANAVIDES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-954010	CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2025-01-09-6:02 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7425	**Fecha Registro:**	2025-01-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-068-954010 CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO-SANTANDER						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	22.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	22.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	22.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	7525	**Fecha Registro:**	2025-01-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954024 CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	22.000.000,00	0,00	22.000.000,00	22.000.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRAMPAS DE GRASA Y CAJAS DE INSPECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO VIGENCIA 2025

SERGIO SAMUEL JAIMES MUÑOZ
COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRIVO

ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja, SENA Regional Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

1. CONTEXTO

El objeto del proceso de contratación: El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: Contratar el servicio de mantenimiento de trampas de grasa y cajas de inspección de aguas residuales en el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.

Los partícipes del proceso de contratación: Por parte de la entidad el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, SENA Regional Santander, por parte de los participantes todos aquellos proponentes que consideren su participación en el proceso, de los cuales se determinará el adjudicatario correspondiente.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: **El proceso a desarrollar, beneficiaria a todos los aprendices, instructores y a la comunidad en general, así mismo, conduce al cumplimiento de la misión SENA.**

La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación: El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 17.653.696),** incluido todos los gastos y costos en que incurra para la legalización y cumplimiento de la oferta aceptada, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:

Una de las regiones más importantes e interesantes de Colombia es el departamento de Santander. Está situado al noreste del país y tiene límites con Norte de Santander, Boyacá, Antioquia, Bolívar y Cesar. Su superficie es de 30.537 km².

Geográficamente, está dividido en dos grandes zonas: la del occidente, formada por el valle del río Magdalena, región relativamente plana con un clima de 27º C. de promedio y la del oriente, una región montañosa de la cordillera oriental donde se encuentra el espectacular Cañón del Chicamocha, uno de los sitios turísticos más importantes del departamento, junto con el santuario de flora y fauna Guanentá en el río Fonce y la cascada Afrodita en las proximidades de San Gil.

Santander se ubica en el sector nororiental de los Andes colombianos. Está conformado por 87 municipios, 2 corregimientos, 477 inspecciones de policía . Estos entes territoriales se agrupan en seis provincias reorganizadas en ocho núcleos de desarrollo provincial denominados así: Área Metropolitana con su capital en Bucaramanga, Comunero con su capital en El Socorro, García Rovira con su capital en Málaga, Guanentá con su capital en San Gil, Mares con su capital **en Barrancabermeja**, Soto Norte con su capital en Matanza y Vélez con su capital en Vélez.[1]

El Municipio de Barrancabermeja se encuentra ubicado en la Provincia de Mares, al occidente del Departamento de Santander, en el corazón de Colombia en la Margen oriental del Río Magdalena, se extiende sobre este gran valle, irrigado por los ríos Sogamoso, La Colorada y Opón, con una latitud Norte de 7° 03' 48"; una Longitud Oeste de 73° 51' 50" y con una altitud sobre el nivel del mar de 75.94 Metros.

Es importante reconocer que el Municipio se encuentra en la cuenta Hidrográfica del Magdalena Medio. Cuenta con dos sistemas de ciénagas y gran variedad de caños y quebradas; como son entre otros las Ciénagas San Silvestre, El Llanito, Zapatero, Juan Esteban y Opón, las quebradas El Llanito, Cremosa, Zarzal, Vizcaina y los caños El Llanito, San Silvestre y el Tigre, entre otros. La extensión total de Barrancabermeja es de 1.347,83 Km2; está compuesta por 30,37 Km2 (2,24%) de zona urbana y 1.317,46 Km2 (97,76%) de área rural, la temperatura oscila entre 20°C y 37°C con 28°C de temperatura media.

Barrancabermeja, oficialmente **Distrito Especial, Portuario, Industrial, Turístico y Biodiverso de Barrancabermeja**, es un distrito colombiano ubicado a orillas del río Magdalena, en la parte occidental del departamento de Santander. Es sede de la refinería de petróleo más grande del país y es la capital de la Provincia de Yariguies. Dista 114 km de Bucaramanga hacia el oriente. Es la ciudad más grande en la región del Magdalena Medio.

Limita al norte con el municipio de Puerto Wilches, al sur con los municipios de Puerto Parra, Simacota y San Vicente de Chucurí, al oriente con el municipio de San Vicente de Chucurí y Girón, y al occidente con el Río Magdalena y el municipio de Yondó, departamento de Antioquia.[2]

El SENA cuenta con ocho (8) Centros de Formación que ofrecen formación en las áreas de salud ocupacional, panadería, alimentos, empresas agropecuarias, seguridad industrial, mantenimiento industrial y automotriz, telecomunicaciones, desarrollo de videojuegos, producción de calzado, marroquinería, confección, construcción, carpintería, sistemas, joyería, administración empresarial, gestión documental, hotelería, sistemas de información, producción pecuaria, gestión de marcados y estética, entre otros, los cuales se encuentran estratégicamente ubicados en los municipios de Málaga (Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes), San Gil (Centro Agroturístico), Piedecuesta (Centro de Atención al Sector

[1] http://colombiahermosopais.webnode.com.co/santander/

[2] https://es.wikipedia.org/wiki/Barrancabermeja

Agropecuario), Vélez (Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente), Bucaramanga (Centro de Servicios Empresariales y Turísticos), Girón (Centro Industrial de Mantenimiento Integral), Florida (Centro Industrial del Diseño y la Manufactura) **y Barrancabermeja (Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico).**

El entorno socio ambiental: El municipio de Barrancabermeja hace parte de la denominada cuenca de los humedales del Magdalena Medio Santandereano junto con los municipios de Bolívar, Cimitarra, Puerto Parra, Puerto Wilches, Sabana de Torres, San Vicente de Chucurí y Simacota Bajo. Dentro de la cuenca media del Río Magdalena, se tienen principalmente las cuencas que forman las corrientes de los ríos Opón, Carare, Chicamocha y Lebrija.

Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos, que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitando su urbanización y edificación. El suelo urbano de la ciudad de Barrancabermeja contiene 3.097Has, las cuales corresponden al 2,3% del total del territorio municipal.

El suelo de expansión lo constituyen la porción del territorio municipal destinada a la expansión de la ciudad, que se habilitará para el uso urbano para los futuros desarrollos urbanísticos de la ciudad. El suelo de expansión Sur Este contiene 394 Has. En síntesis, el área total de expansión contiene 1.110Has. Los perímetros de los suelos de expansión del Municipio de Barrancabermeja se encuentran delimitados por coordenadas planas en el sistema Magna Sirgas.

En el caso de Barrancabermeja, la susceptibilidad a amenazas naturales para la población y demás elementos vulnerables corresponden a la desertización y erosión, incendios forestales, movimientos de remoción en masa e inundaciones.

Los cambios en el tamaño, estructura y movilidad de la población afectan las condiciones socioeconómicas y ambientales del territorio municipal, esta dinámica a su vez ejerce una presión importante sobre la demanda de servicios educativos, salud, empleo, servicios públicos, sobre fuentes y recursos naturales, mayor demanda de suelo, mayores intervenciones urbanísticas, entre otras interacciones.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: El cual encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, el cuál será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: Se encuentra plenamente identificada en el documento denominado Análisis del Sector, el cuál será debidamente

publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Tomando como referencia la práctica y desarrollo de procesos de contratación de objetos iguales o similares realizados por ésta y otra entidad en vigencia anterior, teniendo en cuenta que una vez consultada la página web www.compraeficiente.gov.co se observó procesos similares o iguales realizados en diferentes vigencias, los riesgos identificados por la entidad y proponiendo planes de acción- tratamiento que mermen dichas circunstancias y permitan garantizar el cumplimiento de la finalidad que persigue el proceso contractual.

Al respecto, la entidad establece la clasificación del riesgo según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación y su tipo:

Clase	General
	Específico
Fuente	Interno
	Externo
Etapa:	Planeación
	Selección
	Ejecución
Tipo	Riesgo económico
	Riesgo Social o Político
	Riesgos Operacionales
	Riesgos Financieros
	Riesgos Regulatorios
	Riesgos de la Naturaleza
	Riesgos Ambientales
	Riesgos Tecnológicos

3. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

A continuación, se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

4. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Para establecer la asignación y tratamiento de los riesgos, el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja, SENA Regional Santander, seleccionó la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento de dichos riesgos, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos una combinación de opciones permite un mejor resultado.

Información que se encuentra plasmada en la matriz adjunta al presente documento, que relaciona una a una las tareas previstas y los responsables en cada caso, que responden a los eventos indicados como posibles riesgos, así como los cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, necesidades de informes de seguimiento, reportes de monitoreo, etc.

5. MONITOREAR LOS RIESGOS

Como acción de seguimiento, el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja, SENA Regional Santander tiene previsto el monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y se evaluará si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

De conformidad con lo anterior, se tiene como documento matriz el documento Excel adjunto denominado **MATRIZ DE RIESGOS.**

6. FUENTES DE INFORMACION DEL DOCUMENTO

http://colombiahermosopais.webnode.com.co/santander/
https://es.wikipedia.org/wiki/Barrancabermeja
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf - Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo.

Se expide en Barrancabermeja, 23 de julio de 2025

Elmer Eair Santana Rojas
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Kelly Johana Rincon Tarazona - Apoyo contratación Bienes y Servicios

Revisó aspectos jurídicos: Diana Marcela Meneses Iturriago - Abogada Contratación Bienes y Servicios

Revisó aspectos técnicos: Bengty Benzay Jousef Guerra Pabon – Apoyo técnico

Revisó componente SST: Jannye Baños Sierra – Apoyo SST

Revisó aspectos ambientales: Andry Yulieth Diaz Arrieta- Apoyo ambiental y energético.

Vo.Bo.: Lucy Yaneth Rache Perez – Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo

SENA REGIONAL SANTANDER.

MATRIZ DE RIESGOS

Proceso de minima cuantia: "Contratar el servicio de mantenimiento de trampas de grasa y cajas de inspección de aguas residuales en el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico."

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto despues del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega					SENA	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Económico	La fluctuación de los precios de los insumos.	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	0	100%	Verificar que las obsevaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	2	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Ofertas artificialmente bajas	3	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta.	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Aumento de los costos en insumos de bioseguridad para la ejecución del proyecto producto de pandemias, virus etc.	4	General	Externo	X					1	4	5	Riesgo Alto	0%	100%	Contar con un margen de imprevistos frente a los valores ofertados a la entidsd territorial	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Estudio de sector	Etapa de Planeación	Finalización del proceso precontractual	Validación frente al estudio de mercado y estudios previos por parte del grupo de contratación	Por Evento
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	5	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	7	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	8	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
	No suscripción del contrato por parte del contratista	9	General	Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Aplicación de la poliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	10	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de expedición del registro presupuestal	11	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
	Incumplimiento de la publicación del contrato	12	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	13	General	Interno	X			X		2	4	6	Riesgo Alto	0%	100%	1) Garantiza la mitigación de los riesgos a través de cualquier garantía legalmente admisible conforme el conforme al artículo artículo 2.2.1.2.3.1.13 ibidem y demás aplicables ; 2) Aplicar el procedimiento sancionatorio contractual conforme lo prevé la Ley 1474 de 2011, para imposición de multas, sanciones o la cláusula penal.	3	1	4	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Por Evento
	Incumplimiento parcial, total o imperfecto por parte del contratista respecto de sus obligaciones y el alcance del objeto contractual.	14	General	Interno	X			X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	1) Garantiza la mitigación de los riesgos a través de cualquier garantía legalmente admisible conforme el conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.12 ibidem y demás aplicables ; 2) Aplicar el procedimiento sancionatorio contractual conforme lo prevé la Ley 1474 de 2011, para imposición de multas, sanciones o la cláusula penal.	3	1	4	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Por Evento
	Prestación de mala calidad de los servicios ofrecidos por parte del contratista.	15	General	Interno	X			X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	1) Garantiza la mitigación de los riesgos a través de cualquier garantía legalmente admisible conforme el conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015 y demás aplicables ; 2) Aplicar el procedimiento sancionatorio contractual conforme lo prevé la Ley 1474 de 2011, para imposición de multas, sanciones o la cláusula penal.	3	1	4	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Por Evento
	Liquidación del contrato de manera oportuna	16	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
Salud Y Seguridad en el Trabajo	No establecer requisitos que demuestren de manera objetiva el nivel de implementacion de salud y seguridad en el trabajo ubicados en los estudios previos del proceso	17	Especifico	interno	x					3	4	7	Riesgo Extremo	100%	0%	Incluir dentro de los documentos del proceso por parte del area de Salud y Seguridad en el trabajo los requisitos que permitan identificar de manera objetiva si el oferente cumple con las obligaciones establecidas para el SG-SST	1	1	2	Riesgo Bajo	Area estructuradora de salud y seguridad en el trabajo	Etapa precontractual	Etapa precontractual	En cada proceso contractual se establecen los requisito de salud y seguridad en el trabajo en los estudios previos	Por Evento
	Incumplimiento en la entrega de la documentacion solicitata que evidencie la implementacion del SG-SST.	18	Especifico	Externo				x		3	4	7	Riesgo Extremo	50%	50%	verificar los documentos aportados durante la ejecucion del contrato conforme a los requisitos establecidos en el estudio previo aportados pro el contratista.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervicion del contrato	Etapa de Ejecución	Etapa de liquidaciòn	Con la verificacion del supervisor del cumplimiento de los requisitos en salud y seguridad en el trabajo	Por Evento
	Que se presenten documentos adulterados por parte de proponente que este participando en algun proceso contractual	19	Especifico	Externo				x		4	4	8	Riesgo Extremo	0%	100%	verificacion de los documentos aportados por el proponente en los entes correspondientes.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervicion del contrato	Etapa precontractual	Etapa de liquidaciòn	Establecer en la supervision rigurosidad a la hora de verificar los documentos aportados por el proponente	Por Evento
	Incumplimiento en los requisitos solicitados por el centro de formación para el ingreso de proveedores al centro de formación.	20	Especifico	Externo				x		4	3	7	Riesgo Alto	0%	100%	Informar por medio de correo electronico al adjudicatario del contrato, los requisitos de ingreso al centro de formacion.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervicion del contrato	Etapa de ejecucion	Etapa de Ejecución	Verificacion del cumplimiento de los requisitos de SST mediante correo electronico.	Por Evento
	Posible afectaciones a la salud de la comunidad educativa.	21		Interno				x		2	2	4	Riesgo bajo	0%	100%	Se debe realizar aislamiento de la áreas donde se realizará la fumigación con el fin de evitar afectaciones a nivel de salud como irritaciones, alergias y posibles intoxicaciones.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervicion del contrato	Etapa de ejecucion	Etapa de Ejecución	Con la verificacion del supervisor del cumplimiento en los procedimiento para la fumigación a fin de evitar afectaciones a la salud.	Por Evento
Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	22	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	23	Especifico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual
	Falta de publicidad en los procesos de contratación	24	Especifico	interno	x		x			1	1	2	Riesgo Bajo	100%	0%	Revision por parte del grupo de contratacion responsables de estructurar el proceso en secop II y de quienes integran el flujo de aprobacion de los procesos contractuales.	1	1	2	Riesgo Bajo	profesionales del area de Contratacion de Bienes y Servicios, Abogado de Centro y Ordenador del gasto	Etapa de Planeación	Etapa de contratacion	Mediante alertas del secop a los integrantes del flujo de aprobacion asi como las listas de chequeo de las modalidades de los procesos	Por proceso
	Falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión o interventoría.	25	Especifico	interno				x		1	1	2	Riesgo Bajo	100%	0%	Revision por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales de cada proceso y su publicacion en la plataforma secopII	1	1	2	Riesgo Bajo	supervisor y/o interventor	Etapa de Ejecución	etapa de liquidacion	Mediante las publicacion de los informes de ejecucion de lo contratos y todos sus soportes.	Por Evento
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	26	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio	50%	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por evento
Ambiental	Incumplimiento por parte del proveedor y/o falta de revisión y seguimiento a las obligaciones que emanan de cumplimiento a requisitos legales ambientales (Licencias, permisos, registros sanitarios).	27	Especifico	Interno	X	X		X		4	3	7	Riesgo Alto	50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos, durante las etapas de planeacion,selección y ejecución.	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
	Falta de seguimiento a la implementacion de los requisitos Ambientales de SST y Energeticos inmersos en el anexo de verificación criterios de contratación, durante las etapas precontractual y contratual.	28	Especifico	Interno	X	X	X	X	x	4	3	7	Riesgo Alto	100%	0%	seguimiento riguroso por parte del supervisor y/o apoyo del supervisor en la implementacion del anexo para garantizar el cumplimiento de los requisitos ambientales , de Salud y seguridad en el trabajo y Energeticos dependiendo de las caracteristicas del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección, Evaluador , Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa Pos-entrega	A traves de los informes de supervision.	Por Evento
	Desconocimiento por parte de los supervisores de contrato y/o apoyos de supervisión sobre los requisitos inmersos en el anexo de verificación criterios de contratación y su aplicabilidad según el tipo de contrato.	29	Especifico	Interno				x		5	3	8	riesgo extremo	100%	0%	incluir en el informe de supervision las listas de chequeo que conforman el anexo de verificacion de acuerdo a las caracteristicas del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de ejecucion	Etapa de liquidaciòn	A traves de los informes de supervision	De conformidad con la forma de pago
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	30	General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo	50%	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento

ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(CAPITULO 1, SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015***)**

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento de trampas de grasa y cajas de inspección de aguas residuales en el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.

En cumplimiento al **Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015**, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual ***Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja del SENA Regional Santander***, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios en la página https://preproduccion.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Los bienes /servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con los códigos descritos a continuación:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
72000000	72100000	72103300		Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura

En atención a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1 ASPECTOS PARTICULARES

El Articulo 2 de la Ley 119 de 1994 estable que: "El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA. Esté encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en et desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país". Por lo tanto, la formación profesional integral debe contar con una estructura normativa y un plan general de bienestar que propicien la promoción y ejecución de ambientes educativos que faciliten el desarrollo del potencial individual y colectivo de los aprendices.

El Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de la Regional Santander, en aras de proveer y mantener en óptimas condiciones el funcionamiento del Centro y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la normatividad ambiental colombiana vigente y según en lo estipulado en la resolución 631 de 2015 " Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos

puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones." Debido a que la trampa de grasas requiere de un mantenimiento anual, con el objetivo de dar cumplimiento en lo relacionado al programa de Sostenibilidad ambiental en sus actividades a desarrollar se contempla hacer mantenimiento a la trampa de grasas, aceites y lodos, un inadecuado tratamiento a las aguas servidas provenientes de los talleres de cocina y panadería; si no se realiza la adecuado, mantenimiento se puede convertir en una emergencia ambiental debido al rebose, generando contaminación al suelo, proliferación de vectores, olores ofensivos e incumplimiento legal. Por ello se requiere contratar los servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de las trampas de grasa de la sede principal del CIDT.

VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 17.653.696)**

RUBRO PRESUPUESTAL: 954024- C-3699-1300-15-53105B-3699016-02

Naturaleza del objeto a contratar: "Contratar el servicio de mantenimiento de trampas de grasa y cajas de inspección de aguas residuales en el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico." Dada la cuantía del proceso se adelantará por la modalidad de mínima cuantía**,** esto en aplicabilidad a la circular 3-2025-000005 que determinó las cuantías aplicables al SENA en la vigencia 2025.

Riesgos identificados para el Proceso de Contratación: Dicha información, se encuentra plasmada en el documento denominado "ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACION" acompañado de su respectiva matriz de riesgos.

1.2 SECTOR ECONOMICO

Sector Terciario de la economía

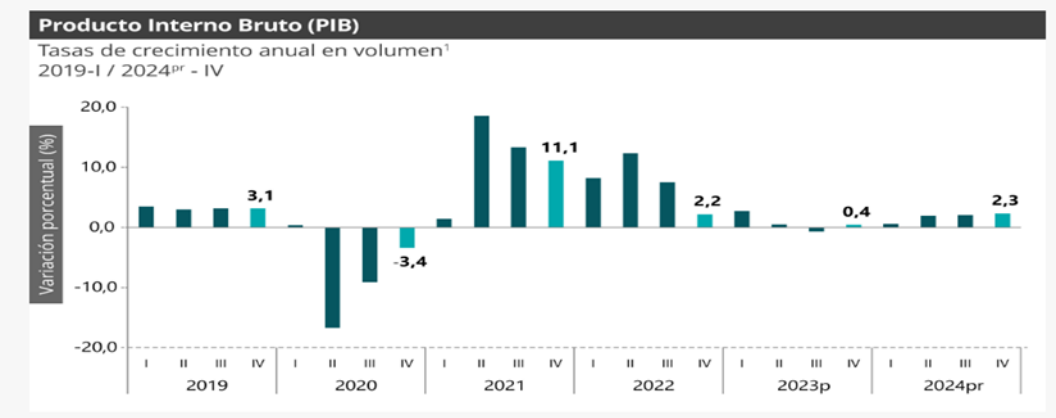
El servicio para contratar se encuentra dentro del sector terciario o de servicios, la importancia del sector de servicios dentro de la producción y el comercio ha venido creciendo en las últimas décadas. Además, el desarrollo del sector ha tenido implicaciones directas sobre el resto de la economía, ya que es un intermediario importante en la producción de otros bienes.

El sector servicios incluye toda actividad que produce un beneficio intangible, que no se puede almacenar, de corta duración y de la que no se puede adquirir propiedad. También se puede decir que al sector servicios corresponden todas las actividades que no forman parte de la agricultura y de la industria.

Ahora bien, el sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas. Sobre todo, el sector servicios ha crecido por los procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos.

Participación en el PIB

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 2.0% respecto al mismo periodo de 2023pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Fuente: DANE - PIB Información técnica

1.3 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico del SENA, dando cumplimiento con la normatividad vigente, procede a realizar estudio de mercado de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del SENA, el cual en su numeral 2.4 análisis del sector:

1. *Solicitud de cotizaciones: Se deberá realizar a través de la plataforma SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores. En virtud de los principios de publicidad y transparencia, la plataforma SECOP II facilita los procesos de solicitud de cotizaciones y aunque no sea la única metodología, ni obligatorio su uso, se recomienda tenerla como una opción preferente. Sin perjuicio de lo anterior, la no participación de proponentes en la solicitud de cotización puede ser razón para no dar inicio al proceso de selección, lo cual deberá evaluarlo cada unidad de contratación.*

   No obstante, si debido a situaciones de orden logístico, técnico o administrativo, no se pudiere publicar dicha solicitud a través del SECOP II, esta podrá tramitarse por medio de la página web del SENA14.

2. *Históricos: El área que presenta la necesidad podrá hacer uso de la información histórica que el SENA tenga respecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como de la información que pueda ser consultada de otras entidades. La información debe ser comparable y actualizada teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el mercado y la variación del IPC y no podrá superar los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado.*

3. *Tarifas Reguladas: Verificar la existencia de tarifas reguladas por el gobierno nacional (ejemplo: vigilancia, combustible) respecto del bien y/o servicio a contratar. En caso de ser aplicable, bastará con referir las mismas.*

4. *Base de datos especializadas: Datos de calidad e idoneidad tratada y recopilada por una fuente especializada de confianza, información que debe guarda relación con la necesidad de compra.*

Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene que el Centro de información dándole cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, procedió a solicitar a través de la plataforma Secop II, la solicitud de cotizaciones por parte de los proveedores que estuvieran interesados en una eventual participación en el proceso; y no se recibió cotización por parte de las empresas. Así las cosas, se procederá a aplicar el método de fijación de precios, en el que la Entidad, tomará en cuenta las cotizaciones recibidas a través de consulta directa y correo electrónico a empresas del sector para adelantar el proceso de Mantenimiento preventivo y correctivo de los tanques subterráneos y el equipo de bombeo.

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SABAOTH SAS	LASERTEC	COINTESAN	VR. UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
					VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO			
1	Realizar 4 mantenimientos a cada una de las 5 trampas de grasas. Este mantenimiento consistente en succión de grasas y aceites, lavado a presión suficiente para desprender sedimentos aplicando productos biodegradables; traslado y disposición final de los residuos de las trampas de grasas con el respectivo certificado de disposición final Ubicación de las trampas de grasas: área de talleres, laboratorios y cafetería de la sede principal CIDT. Dimensiones de cada trampa de grasas: (1m de largo X 0,9m ancho X 0,8m profundidad) aprox. Capacidad de cada trampa de grasas: 0.72m3.aprox.	72103300	UNIDAD	20	1285200 Valor alto	$ 714.000	$ 516.416	$ 615.208	$ 12.304.160	23%
2	Un (2) mantenimiento a 4 cajas de inspección, este mantenimiento consistente en succión y lavado a presión. Las dimensiones de las cajas de inspección son de aproximadamente: 0,90m de ancho x 0,90m de largo y 0,70m de profundo.	72103300	UNIDAD	8	$ 827.050	$ 714.000	$ 465.025	$ 668.692	$ 5.349.536	28%
									$ 17.653.696	

PRESUPUESTO OFICIAL: DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 17.653.696)

Este valor incluye impuestos, así como todos los gastos de seguros y demás costos en el que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, y descuentos de ley a que haya lugar. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el impuesto.

1.4 ANALISIS LEGAL

La normatividad del proceso contractual se rige por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021 y demás disposiciones normativas reglamentarias vigentes.

1.5 ANALISIS TÉCNICO:

Del análisis realizado a través del método de consulta y encuesta y una vez verificada la idoneidad de los posibles proveedores, se evidencia que existe en el mercado nacional suficientes proveedores que cumplan con la capacidad técnica, operativa, que puedan suministrar los elementos, en las condiciones de oportunidad, calidad y cantidad que la entidad requiere adquirir.

1.6 ANALISIS DE LA DEMANDA:

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de procesos contractuales desarrollados por ésta y otra entidad en diferentes vigencias, teniendo como resultado los siguientes aspectos:

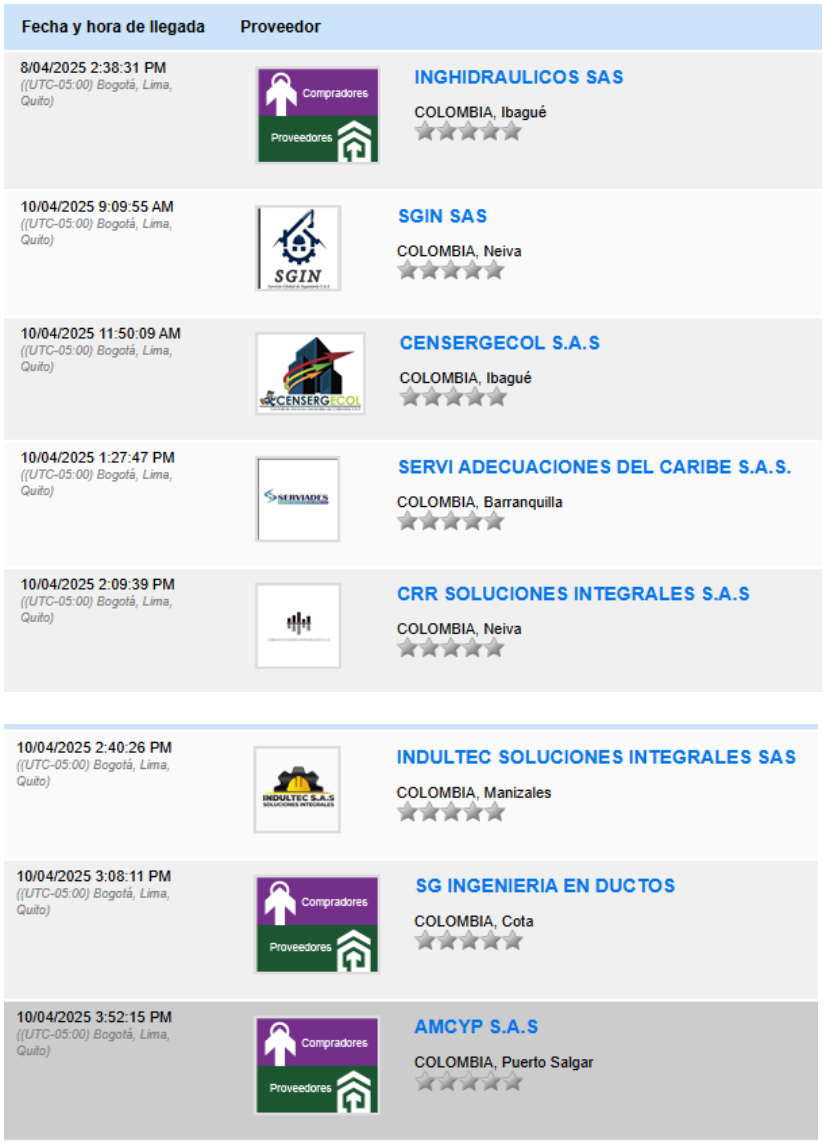
<table>
<tr><th colspan="2">ANTECEDENTE DE LA ENTIDAD</th></tr>
<tr><td colspan="2">MC-CIC-9226-425-2025- ACEPTACION OFERTA No. CO1.PCCNTR.7809482 de 2024 CELEBRADO ENTRE EL SENA TOLIMA 1 Y CENSERGECOL S.A.S</td></tr>
<tr><td>-Modalidad de selección del contratista.</td><td>Mínima Cuantía</td></tr>
<tr><td>- Objeto del contrato.</td><td>Mantenimiento y limpieza de trampas de grasas e hidrocarburos del Centro De Industria Y Construcción</td></tr>
<tr><td>- Cantidad del bien o servicio.</td><td>Bienes y Servicios
1 CO1.PCCNTR.7809482
1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
<table><tr><th>Ref. Artículo</th><th>Código UNSPSC</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th><th>Precio unitario estimado</th><th>Precio unitario</th></tr><tr><td>1</td><td>40141747</td><td>Mantenimiento y limpieza de trampas de grasas e hidrocarburos del Centro De Industria Y Construcción.</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>27.520.000,00</td><td>19.992.000,00</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>-Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>- Valor de los contratos y forma de pago.</td><td>VALOR: $ 19.992.000

FORMA DE PAGO: Pagos parciales</td></tr>
<tr><td>- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.</td><td>No. contratos: 1

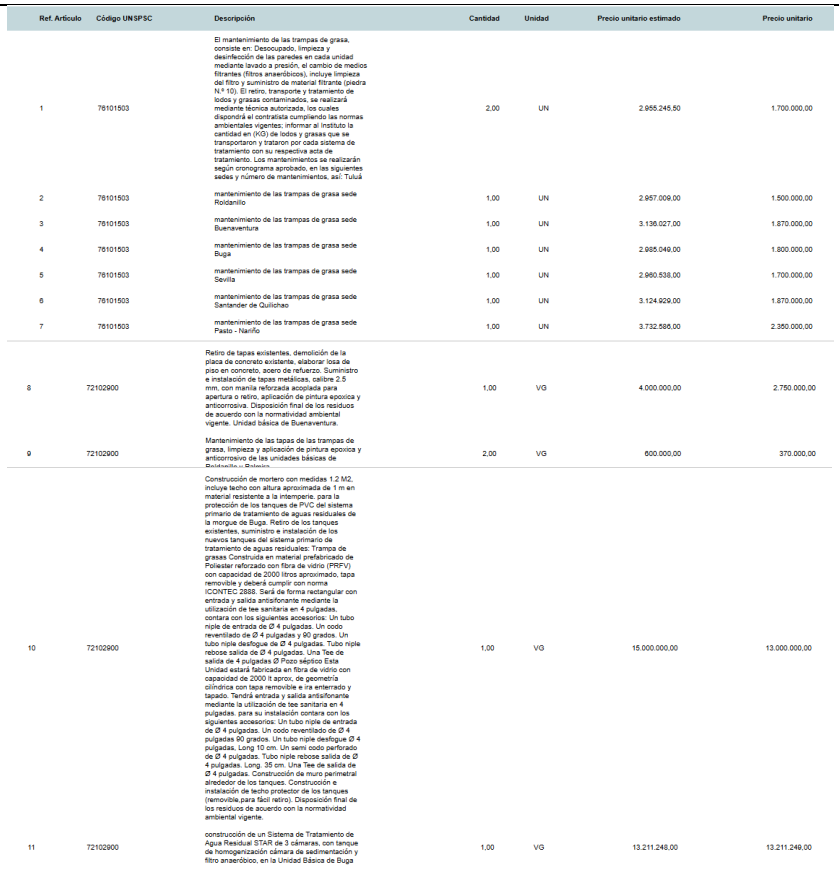
Vigencia: 2024</td></tr>
</table>

- Vigencia de los contratos.	Resumen ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7809482 Número del Contrato CO1.PCCNTR.7809482 Versión del contrato 1 Objeto del contrato: Mantenimiento y limpieza de trampas de grasas e hidrocarburos del Centro De Industria Y Construcción Tipo Obra Fecha de inicio del contrato: 29/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de terminación del contrato: 30/12/2025 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Tiempo adiciones en días 0 días Proveedor(es) seleccionado(s) Sí No Estado de contrato En ejecución Liquidación Sí No Fecha de inicio de liquidación 1/01/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de liquidación 30/06/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Obligaciones ambientales Sí No Fecha de inicio de obligaciones ambientales 28/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha fin de obligaciones ambientales 30/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Incluye criterios de sostenibilidad ambiental Sí No Obligaciones pos consumo Sí No Reversión Sí No
- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados Los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Información presupuestal Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No Destinación del gasto Inversión Fuente de los recursos: Valor Presupuesto General de la Nación - PGN Sí No * Sistema General de Participaciones - SGP Sí No * Sistema General de Regalías - SGR Sí No * Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) Sí No * 27.520.000 Recursos de Crédito Sí No * Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) Sí No * Valor total 27.520.000

- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	

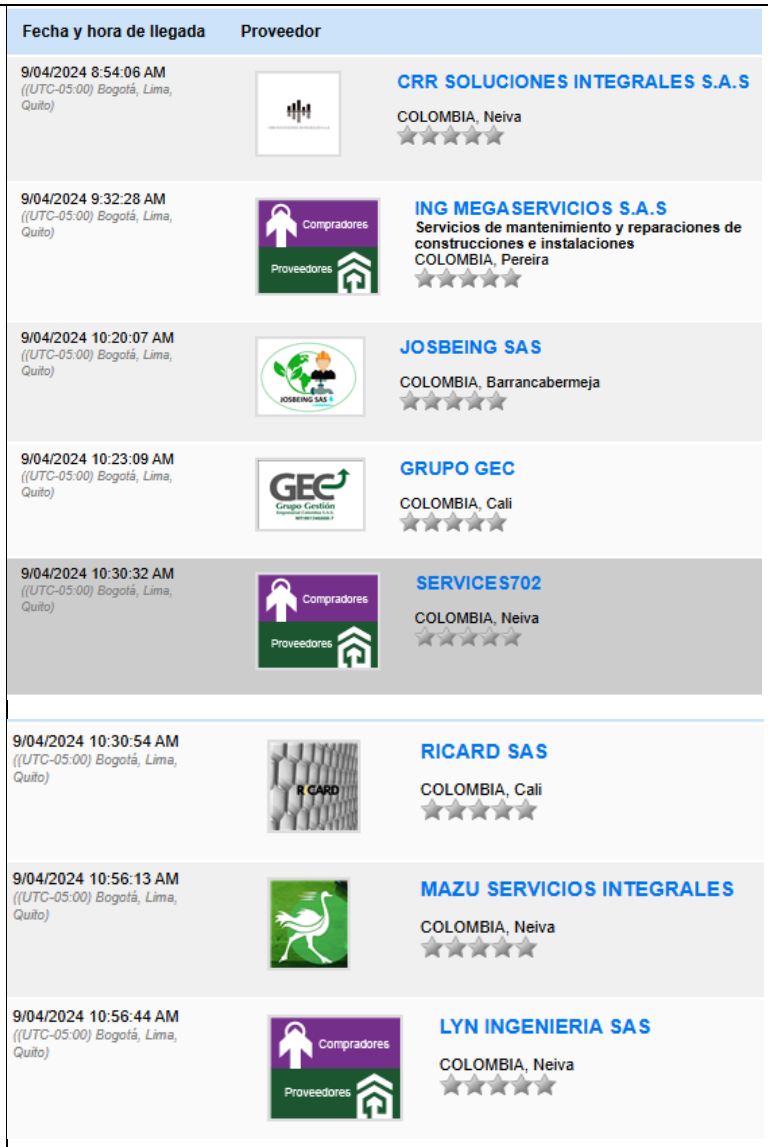
	
- Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	No hubo imposición de sanciones
- Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	N/A

- Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Cronograma Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días) Publicación de la invitación 4/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Publicación de estudios previos 4/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Plazo para recepción de observaciones 8/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes 8/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Respuesta a las observaciones a la invitación 9/04/2025 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado 9/04/2025 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Plazo máximo para expedir adendas 9/04/2025 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Presentación de Ofertas 10/04/2025 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Apertura de sobres 10/04/2025 5:01:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Informe de presentación de ofertas 10/04/2025 5:02:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 21/04/2025 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 22/04/2025 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Aceptación de ofertas 24/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de publicación 4/04/2025 9:38:44 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	Configuración financiera - Garantías ¿Solicitud de garantías? Sí No Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No Seriedad de la oferta Sí No Cumplimiento Sí No Cumplimiento del contrato % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 28/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Pago de salarios % del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 28/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/12/2028 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Calidad del servicio % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 28/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Responsabilidad civil extra contractual Sí No No. de SMMLV 200
Observaciones	N/A

ANTECEDENTE DE OTRA ENTIDAD	
MiC-0003-DRSR-2024- ACEPTACION OFERTA No. 0004-DRSR-2024 ENTRE INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - ING MEGASERVICIOS S.A.S	
-Modalidad de selección del contratista.	Mínima cuantía
- Objeto del contrato.	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS TRAMPAS DE GRASA DE LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE
- Cantidad del bien o servicio.	
-Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	Cumple
- Valor de los contratos y forma de pago.	**VALOR:** $ 44.191.249 COP **FORMA DE PAGO:**

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
1	76101503	El mantenimiento de las trampas de grasa, consiste en: Desocupado, limpieza y desinfección de las paredes en cada unidad mediante lavado a presión, el cambio de medios filtrantes (filtros anaeróbicos), incluye limpieza del filtro y suministro de material filtrante (piedra N.º 10). El retiro, transporte y tratamiento de lodos y grasas contaminados, se realizará mediante técnica autorizada, los cuales disponirá el contratista cumpliendo las normas ambientales vigentes; informar al Instituto la cantidad en (KG) de lodos y grasas que se transportaron y trataron por cada sistema de tratamiento con su respectiva acta de tratamiento. Los mantenimientos se realizarán según cronograma aprobado, en las siguientes sedes y número de mantenimientos, así: Tuluá	2,00	UN	2.955.245,50	1.700.000,00
2	76101503	mantenimiento de las trampas de grasa sede Roldanillo	1,00	UN	2.957.009,00	1.500.000,00
3	76101503	mantenimiento de las trampas de grasa sede Buenaventura	1,00	UN	3.136.027,00	1.870.000,00
4	76101503	mantenimiento de las trampas de grasa sede Buga	1,00	UN	2.985.049,00	1.800.000,00
5	76101503	mantenimiento de las trampas de grasa sede Sevilla	1,00	UN	2.960.538,00	1.700.000,00
6	76101503	mantenimiento de las trampas de grasa sede Santander de Quilichao	1,00	UN	3.124.929,00	1.870.000,00
7	76101503	mantenimiento de las trampas de grasa sede Pasto - Nariño	1,00	UN	3.732.586,00	2.350.000,00
8	72102900	Retiro de tapas existentes, demolición de la placa de concreto existente, elaborar losa de piso en concreto, acero de refuerzo. Suministro e instalación de tapas metálicas, calibre 2,5 mm, con manilla reforzada acoplada para apertura o retiro, aplicación de pintura epoxica y anticorrosiva. Disposición final de los residuos de acuerdo con la normatividad ambiental vigente. Unidad básica de Buenaventura.	1,00	VG	4.000.000,00	2.750.000,00
9	72102900	Mantenimiento de las tapas de las trampas de grasa, limpieza y aplicación de pintura epoxica y anticorrosivo de las unidades básicas de	2,00	VG	600.000,00	370.000,00
10	72102900	Construcción de mortero con medidas 1.2 M2, incluye techo con altura aproximada de 1 m en material resistente a la intemperie, para la protección de los tanques de PVC del sistema primario de tratamiento de aguas residuales de la morgue de Buga. Retiro de los tanques existentes, suministro e instalación de los nuevos tanques del sistema primario de tratamiento de aguas residuales: Trampa de grasas Construida en material prefabricado de Poliester reforzado con fibra de vidrio (PRFV) con capacidad de 2000 litros aproximado, tapa removible y deberá cumplir con norma ICONTEC 2888. Será de forma rectangular con entrada y salida antisifonante mediante la utilización de tee sanitaria en 4 pulgadas, contara con los siguientes accesorios: Un tubo niple de entrada de Ø 4 pulgadas. Un codo reventilado de Ø 4 pulgadas y 90 grados. Un tubo niple desfogue de Ø 4 pulgadas. Tubo niple rebose salida de Ø 4 pulgadas. Una Tee de salida de 4 pulgadas Ø Pozo séptico Esta Unidad estará fabricada en fibra de vidrio con capacidad de 2000 lt aprox, de geometría cilíndrica con tapa removible e ira enterrado y tapado. Tendrá entrada y salida antisifonante mediante la utilización de tee sanitaria en 4 pulgadas. para su instalación contara con los siguientes accesorios: Un tubo niple de entrada de Ø 4 pulgadas. Un codo reventilado de Ø 4 pulgadas 90 grados. Un tubo niple desfogue Ø 4 pulgadas. Long 10 cm. Un semi codo perforado de Ø 4 pulgadas. Tubo niple rebose salida de Ø 4 pulgadas. Long. 35 cm. Una Tee de salida de Ø 4 pulgadas. Construcción de muro perimetral alrededor de los tanques. Construcción e instalación de techo protector de los tanques (removible,para fácil retiro). Disposición final de los residuos de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.	1,00	VG	15.000.000,00	13.000.000,00
11	72102900	construcción de un Sistema de Tratamiento de Agua Residual STAR de 3 cámaras, con tanque de homogenización cámara de sedimentación y filtro anaeróbico, en la Unidad Básica de Buga	1,00	VG	13.211.248,00	13.211.249,00

	El Instituto le pagará al contratista en la ciudad de Bogotá, D.C a través del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería de la Entidad, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF), dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura electrónica que se registra en la plataforma de SECOP II, con el respectivo informe de supervisión del contrato y cumpliendo los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales. Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. Así mismo, los que se encuentren obligados de acuerdo con la Resolución 0042 de 2020 de la DIAN, presentar la factura electrónica.
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	**No. contratos**: 1 **Vigencia**: 2024
- Vigencia de los contratos.	Resumen ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.6237818 Número del Contrato: 0004-DRSR-2024 Versión del contrato: 3 Objeto del contrato: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS TRAMPAS DE GRASA DE LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE Tipo: Prestación de servicios Fecha de inicio del contrato: 26/04/2024 2:41:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de terminación del contrato: 30/09/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Tiempo adiciones en días: 0 días Proveedor(es) seleccionado(s): Sí / No Estado de contrato: Terminado Liquidación: Sí / No Fecha de inicio de liquidación: 1/11/2024 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de liquidación: 24 días para terminar (31/07/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Acta de liquidación: Clausulado Complementario Acta de Liquidación CT 0004-DRSR-2024.pdf Obligaciones ambientales: Sí / No Obligaciones pos consumo: Sí / No Reversión: Sí / No
- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Información presupuestal Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Sí / No Destinación del gasto: Inversión Fuente de los recursos: Valor Presupuesto General de la Nación - PGN: Sí / No * 45,006,629 Sistema General de Participaciones - SGP: Sí / No * Sistema General de Regalías - SGR: Sí / No * Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones): Sí / No * Recursos de Crédito: Sí / No * Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas): Sí / No * Valor total 45,006,629

- Oferentes que han participado en los procesos de Selección y contratistas.	
- Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	No hubo imposición de sanciones
- Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	N/A

- Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	

<table>
<tr><td></td><td>Cronograma
<table>
<tr><td>Zona horaria:</td><td>(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito</td></tr>
<tr><td>Plazo de validez de las ofertas:</td><td>90 (Días)</td></tr>
<tr><td>Publicación de la invitación</td><td>2/04/2024 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td>Publicación de estudios previos</td><td>2/04/2024 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td>Plazo para recepción de observaciones</td><td>3/04/2024 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td>Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes</td><td>3/04/2024 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td>Respuesta a las observaciones a la invitación</td><td>4/04/2024 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td>Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado</td><td>4/04/2024 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td>Plazo máximo para expedir adendas</td><td>5/04/2024 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td>Presentación de Ofertas</td><td>9/04/2024 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td>Apertura de sobres</td><td>9/04/2024 11:01:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td>Informe de presentación de ofertas</td><td>15/04/2024 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</td><td>17/04/2024 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td>Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación</td><td>18/04/2024 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td>Aceptación de ofertas</td><td>22/04/2024 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td>Entrega de las garantías de ejecución del contrato</td><td>25/04/2024 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td>Aprobación de las garantías de ejecución del contrato</td><td>26/04/2024 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td>Fecha de publicación</td><td>2/04/2024 3:39:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros</td><td>Configuración financiera
<table>
<tr><td>Definir Plan de Pagos?</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td>¿Pago de anticipos?</td><td>No</td></tr>
<tr><td>Plan de pagos:</td><td><table><tr><th>Pago</th><th>% de facturación prevista</th></tr><tr><td>1</td><td>100</td></tr></table>Total: 100%</td></tr>
<tr><td>¿Solicitud de garantías?</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td>Garantías por lotes, grupos o etapas?</td><td>No</td></tr>
<tr><td>Seriedad de la oferta</td><td>No</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td></td><td>Cumplimiento del contrato
% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 16/04/2024 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/09/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Calidad del servicio
% del valor del contrato 50,00 Fecha de vigencia (desde) 30/09/2024 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/05/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extra contractual</td><td>No</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Observaciones</td><td>N/A</td></tr>
</table>

1.6 ANALISIS DE LA OFERTA

Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen:

La entidad actuó de conformidad con el manual de contratación GCCON-M-001 numeral 2.4 Estudios del mercado y del sector utilizando los mecanismos de Solicitud de cotización en la página del secop II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores y se solicitaron cotizaciones directamente a proveedores del sector.

Para realizar el análisis de la oferta la entidad tiene como referencia la siguiente información:

Proveedores (Identificar posibles proveedores en el mercado nacional y/o local)		**P1** SABAOTH SAS	**P2** LASERTEC	**P3** COINTESAN
Ubicación	Local	X	X	X
	Nacional			
Proceso de producción de bienes o servicios	Materia Prima/ transformación – producción /distribución			
	Compra / bodegaje/distribución			
	Importación/distribución			
Forma de distribución y Entrega de bienes o servicios	Directo: del productor al usuario			
	Indirecto: del productor a distribuidores y de estos al usuario			
Costos asociados	Se tiene como referencia los costos adicionales asociados para garantizar la efectiva entrega del bien/ servicio, **(costos de manipulación, transporte, personal, elementos, equipos, etc.)**	SI	SI	SI
Los proveedores se encuentran en las siguientes clasificaciones.	Materias primas			
	Fabricante			
	Importador			
	Ensamblador			
	Distribuidor mayorista			
	Distribuidor Minorista			
	Intermediario			
	Transportador			

De los anteriores oferentes existentes en el mercado colombiano, se realizó solicitud de cotización de conformidad a necesidad de la entidad. En el documento de apoyo RESULTADO DE ESTUDIO DE

MERCADO se observa el respectivo análisis de precios, el cual hace parte integral del presente proceso de selección.

Dado en Barrancabermeja, 23 de julio de 2025

ELMER FAIR SANTANA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Elaboró: Kelly Johana Rincon Tarazona – Apoyo contratación Bs
Revisó componente jurídico: Diana Marcela Menes Iturriago – Abogada contratación Bienes y Servicios
Revisó componente técnico: Bengty Benzay Jousef Guerra Pabon – Apoyo técnico
Revisó componentes ambientales: Andry Yulieth Diaz Arrieta - ambiental
Revisó componente SST: Jannye Baños Sierra – Apoyo SST
Vo.Bo.: Lucy Yaneth Rache Perez – Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO AUTORIZACIÓN

CONSIDERANDO

De conformidad con la resolución No. 2154 de 2024 modificada, compete a la Dirección Regional proferir autorizaciones previas a las contrataciones que deben efectuar los Centros de Formación en materia de prestaciones de servicios con personas naturales o jurídicas, suministros y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y reposición o mantenimiento del parque automotor.

Que el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de la Regional Santander, requiere **Contratar el servicio de mantenimiento de trampas de grasa y cajas de inspección de aguas residuales en el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.**

Que el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de la Regional Santander, cuenta con los recursos presupuestales suficientes los cuales fueron asignados por la Dirección General, para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la Entidad.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector de Centro (E), en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este **mantenimiento.**

Que en cumplimiento del artículo 13° de la Resolución No. 2154 de 2024, se procede a autorizar la contratación.

Que, sin perjuicio de lo anterior, el Subdirector (e) del Centro de Formación deberá velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente y la modalidad de contratación aplicable, así como la publicación de los documentos remitidos a este Despacho Regional para su autorización.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	Contratar el servicio de mantenimiento de trampas de grasa y cajas de inspección de aguas residuales en el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.
Valor total de la contratación:	Diecisiete millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa y seis pesos M/CTE ($17.653.696).
Modalidad	Mínima cuantía
CDP:	7525 del 9 de enero de 2025
Rubro:	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02
Radicado - NIS	

ZEGRID FRANCISCO CADENA CASTAÑEDA
Director Regional (E)

Vo.Bo: Elmer Fair Santana Rojas
Cargo: Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Kelly Johana Rincon Tarazona
Apoyo Contratación ByS